



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
BIBLIOTECA "SAMUEL RAMOS"
FICHA DE ENCUADERNACION

FECHA: _____ REMESA: _____

Dr. María Antonina del Consuelo Ehnis

**"EL USO DE LA PREPOSICION A ANTE OBJETO DIRECTO
EN EL HABLA POPULAR DE LA CIUDAD DE MEXICO"**

*ALH
1985
EHN*

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

E S I S

Que para obtener el título de:

**OFICINA DE LICENCIADA EN LENGUA Y LITERATURAS HISPANICAS
CONTROL ESCOLAR**

OCT. 25 1985

P r e s e n t a

ERIKA MARIA ANTONINA DEL CONSUELO EHNIS DUHNE



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres con cariño.

A mi universidad.

Quiero expresar mi agradecimiento a mis maestros, colegas y amigos que han influido en mi formación, y en la elaboración de esta tesis. Deseo hacer un especial reconocimiento a dos personas, sin las cuales no hubiera sido posible la realización de esta investigación:

A la Dra. Elizabeth Luna Traill, por sus acertados comentarios, paciencia inagotable y valiosas sugerencias; en suma, por su magnífica dirección.

A Sergio, por su incansable motivación, colaboración y apoyo.

I N D I C E

ÍNDICE

ÍNDICE	iv
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO 1	
1.0. Análisis crítico de la teoría gramatical actual sobre el uso de la preposición <u>a</u> ante objeto directo	1
1.1. Generalidades sobre este capítulo. Objetivo y método utilizado. Textos de gramática utilizados	2
1.2. Observaciones acerca de la problemática de la teoría de las reglas gramaticales	10
1.3. Las reglas gramaticales	27
1.3.1. Reglas	28
1.3.1.1. Regla 1	33
1.3.1.2. Regla 2	37
1.3.1.3. Regla 3	42
1.3.1.4. Regla 4	45
1.3.1.5. Regla 5	48
1.3.1.6. Regla 6	52
1.3.1.7. Regla 7	54
1.3.1.8. Regla 8	55
1.3.1.9. Regla 9	57
1.3.1.10. Regla 10	58
1.3.1.11. Regla 11	61

1.3.1.12. Regla 12	62
1.3.2. Excepciones	64
1.3.2.1. Excepción a	65
1.3.2.2. Excepción b	70
1.3.2.3. Excepción c	73
1.3.2.4. Excepción d	74
1.3.2.5. Excepción e	76
1.3.2.6. Excepción f	76
1.3.2.7. Excepción g	77
1.4. Resumen del sistema de reglas y conclusiones	78
CAPITULO 2	
2.0. Análisis de las muestras del habla popular de acuerdo con las reglas enunciadas por las gramáticas. Resultados	92
2.1.	95
2.1.1. Regla 1, nombre propio	95
2.1.2. Regla 2, accidentes geográficos	97
2.1.3. Regla 3, pronombres	97
2.1.4. Regla 4, determinativo	99
2.1.5. Regla 5, indeterminado	104
2.1.6. Regla 6, empleos o dignidades	106
2.1.7. Regla 7, <u>haber</u>	108
2.1.8. Regla 8, cosas, animales	121
2.1.9. Reglas 9 y 10, exc. a y b	131
2.1.10. Regla 11, <u>como</u>	174
2.1.11. Regla 12, numeral	176

2.1.12. Excepción a, colectivos	177
2.1.13. Excepciones d, e, f, g	179
2.2.1. Oraciones objetivas directas	180
2.2.2. Pronombres átonos de complemento directo	185
2.2.3. Su empleo en algunos medios masivos de comunicación	194
 CONCLUSIONES Y COMENTARIOS	 205
 APÉNDICES	 213
Apéndice I: Las reglas enunciadas por los gramáticos	214
Apéndice II: Síntesis de las reglas enunciadas por los gramáticos	218
Apéndice III: Síntesis de las reglas agrupadas por mí	220
Apéndice IV: Tabla Resumen (Resultados de las muestras del habla popular)	224
 BIBLIOGRAFÍA	 225

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El trabajo que se presenta intenta poner en claro el uso de la preposición a ante objeto directo en el habla popular de la ciudad de México. Su exposición se divide en dos partes, una teórica y la otra práctica. En la primera creí necesario hacer una revisión crítica del universo de reglas enunciadas por las gramáticas, mismas que apliqué en la segunda parte, donde se realiza un análisis de los usos de la preposición a en el estrato sociocultural popular de la ciudad.

En la primera parte analicé treinta y cuatro gramáticas relevantes, de las que recogí un total de doce reglas y siete excepciones. En vista de la confusión a que dan lugar las diferencias que presentan entre sí los textos revisados, resumí la información en ellos contenida en la Tabla 1 (Reglas) y en la Tabla 2 (Excepciones), que se encuentran después de la página veintiocho. Con base en este análisis gramatical, propongo un reordenamiento de las normas expuestas por los autores considerados.

En la segunda parte de mi tesis basé mi análisis en las grabaciones magnetofónicas que los investigadores del Centro de

Lingüística Hispánica de la UNAM recopilaron sobre el habla popular del español de la ciudad de México* Estas muestras constan de treinta y cuatro entrevistas, para las que se eligieron informantes de ambos sexos, de tres generaciones sucesivas** : la primera de jóvenes entre 18 y 34 años; la segunda de personas situadas entre 35 y 54 años; y la tercera de hablantes de más edad.

También hay tres tipos diferentes de encuesta*** : a) diálogo entre un informante y el investigador; b) diálogo entre dos informantes; y c) grabaciones secretas. A continuación doy la información completa de los treinta y cuatro hablantes que examiné:

* Dicho material forma parte del proyecto del "Programa Interamericano de Lingüística y Enseñanza de Idiomas", que en 1964 el Dr. Juan M. Lope Blanch propuso su elaboración ante la comisión correspondiente.

** "...delimitadas quizá un tanto arbitrariamente..." (cit. por Dr. Lope Blanch en El habla popular de la ciudad de México. Materiales para su estudio, UNAM, México, 1976, p. 5).

*** Con el fin de reflejar el habla popular en su totalidad (Ibid., p. 5).

I - ENTREVISTAS CON UN SOLO INFORMANTE (1)

MUESTRA HABLANTE	pág.	ENCUESTA	CINTA	TEMA	INFOR- MANTE	SEXO	EDAD	EDO. CIVIL	ORIGEN	RESIDENCIA	TIEMPO	(Cont.)
H O M B R E S												
I	13	Mhp-174	Mhp-CXIX		186	M	19		D.F.	D.F.	siempre	
II	28	Mhp- 17	XI - A	Trabajo	17	M	22	soltero	D.F.	D.F.	siempre	
VI	77	Mhp- 72	Mhp-53-A	Varios	76	M	42		D.F.	D.F.	siempre	
VII	94	Mhp- 13	VIII - B	Varios	13	M	48	casado	D.F.	D.F.	siempre (viajes breves)	
X	128	Mhp-192	CXXX	Trabajo	205	M	59	casado	Sn. Juan del Río, Gro.	D.F.	5 años en pobl. de Morelos Por 58 años (viajes breves)	
XI	141	Mhp- 15	Mhp-IX	Varios	15	M	66	soltero	D.F.	D.F.	siempre	
XII	156	Mhp- 56	XLI-A	Recuerdos	59	M	72	casado	D.F.	D.F.	siempre	
M U J E R E S												
III	40	Mhp-148	CII-B	Varios	154	F	19	soltera	D.F.	D.F.	siempre	
IV	52	Mhp- 43	Mhp-XXXI	Varios	46	F	30	casada	D.F.	D.F.	siempre	
V	66	151	CIV		157	F	32	casada	Zitácuaro, Mich.	D.F.	Desde los 7 años (vivió 2 " allá)	
VIII	108	Mhp- 44	Mhp-XXXII	Varios	47	F	36	casada	D.F.	D.F.	siempre	
IX	119	Mhp-219	Mhp-CXLVI-A		237	F	47		Texas, Hgo.	D.F.	Desde hace 45 años	
XIII	168	62	XLVI		66	F	60	casada	San Bartolo, Edo. de Méx.	D.F.	Desde hace 52 años (vivió 2 años allá)	
XIV	180	Mhp- 85	LXIII-A	Varios	90	F	60	divor.	D.F.	D.F.	siempre	
XV	198	Mhp-184	CXXV-A	Recuerdos	197	F	71	viuda	Rincón de Ta- mayo, Gto.	D.F.	Desde los 16 años (viajes breves)	

I - ENTREVISTAS CON UN SOLO INFORMANTE (2)

MUESTRA (Cont.) HABLANTE	ESTUDIOS	OFICIO U OCUPACIÓN	P A D R E		M A D R E		C Ó N Y U G E	
			ORIGEN	OCUPACIÓN	ORIGEN	OCUPACIÓN	ORIGEN	OCUPACIÓN
H O M B R E S								
I	Hasta 1o Sec.	Limpieza institu.	Puebla	obrero	Puebla	sirvienta		
II	Hasta 4o Prim.	Zapatero	Gto.	zapatero	Hidalgo	hogar		
VI	NO		D.F.	campesino	D.F.	hogar		
VII	Hasta 1o Prim.	balero (limpiabotas)	Edo. de Méx.	carpintero	D.F.	hogar		
X	Hasta 1o Prim.	Empleado DDF	S. Juan del Río, Gro		S. Juan del Río, Gro.		D.F.	hogar
XI	NO	Vendedor de flores	D.F.	agricultor	D.F.	hogar		
XII	(semi anal-fabeto)		D.F.	campesino	D.F.	hogar	D.F.	
M U J E R E S								
III	Primaria	(no trabaja)	D.F.		D.F.			
IV	Hasta 3o Prim.	Sirvienta	Gto.	obrero	D.F.	difunta (comercio)	D.F.	obrero
V	Hasta 2o Prim.	Act. dom.	Gda., Jal.	músico	Zitácuaro, Mich.	com.	Puebla	policía
VIII	Hasta 3o Prim.	Conserje esc.			D.F.			
IX	(sabe leer y escribir)	Lavandera	Texas, Hgo.	agricultor	Texas, Hgo.	hogar		
XIII	Hasta 1o Prim.	Trabajos hogar	S. Bartolo, Edo. Méx.		S. Bartolo, Edo. Méx.			
XIV	NO	Lavandera	S. Mateo Texcoco	Ch.albañil	Atizapán de Zaragoza	de obrera		
XV	NO	Servivio doméstico	Edo. de Gto.	campesino	Edo. de Gto.			

-111-

II- DIÁLOGOS CON DOS INFORMANTES (1).

MUESTRA HABLANTE	pág.	ENCUESTA	CINTA	TEMA	INFOR- MANTE	SEXO	EDAD	EDO. CIVIL	ORIGEN	RESIDENCIA	TIEMPO	(Cont.)
H O M B R E S												
XVI	213	Mhp-175	Mhp-CXX		{ A 187	M	17		D.F.	D.F.	siempre	
					{ B 188	M	18		D.F.	D.F.	siempre	
XVII	230	Mhp- 35	Mhp-XXV	Guitarra	{ A 37	M	21	casado	Huehuetla, Hgo.	D.F.	Hace 18 años	
				Música	{ B 38	M	33	casado	D.F.	D.F.	siempre	
XXI	285	Mhp- 58	Mhp-XLIII	Tra-	{ A 61	M	39	casado	D.F.	D.F.	siempre	
			-A	bajo	{ B 62	M	59	casado	D.F.	D.F.	siempre	
XX	273	Mhp-217	CXLIV-B	Ocupa- ciones	{ A 234	M	59	casado	Coyoacán	D.F.	siempre	
					{ B 235	M	51	casado	Coyoacán	D.F.	siempre	
M U J E R E S												
XVIII	241	Mhp-23	Mhp-XV		{ A 24	F	24		D.F.	D.F.	siempre	
					{ B 25	F	21		Puebla	D.F.	Desde los 2 años	
XIX	258	Mhp-78	Mhp-LVIII	Expe- riencias	{ A 82	F	35	casada	D.F.	D.F.	siempre	
			-AB		{ B 83	F	41	divor.	D.F.	D.F.	siempre	
XXII	301	Mhp-196	CXXXII	La vida, trabajo	{ A 175	F	70	viuda	Michoacán	D.F.	Hace 60 años	I
					{ B 209	F	57	viuda	D.F.	D.F.	siempre	X H H I
M U J E R E S Y H O M B R E S												
XXIII	311	Mhp-211	CXLI-A	Amista- des	{ A 225	M	18	soltero	Tula, Hgo.	D.F.	Hace 15 años	
					{ B 226	F	21	soltera	Jalapa, Vcz.	D.F.	Hace 20 años	
XXIV	322	Mhp-220	Mhp-CXLVII		{ A 238	M	37		Cuernavaca	D.F.	Desde recién nacido	
			-A		{ B 239	F	27		D.F.	D.F.	siempre	
XXVI	333	Mhp-163	CXIII-A	Su vida	{ A 172	F	49	casada	D.F.	D.F.	siempre	
					{ B 171	M	50	casado	D.F.	D.F.	siempre	
XXVII	351	Mhp-221	CXLVIII	Su vida	{ A 241	F	49	casada	Milpa Alta	D.F.	Hace 36 años	
			-A		{ B 240	M	56	casado	S.Bartolo	D.F.	Hace 36 años	

II- DIÁLOGOS CON DOS INFORMANTES (2)

(Cont.)

MUES- TRA	INFOR- MANTE	ESTUDIOS	OFICIO U OCUPACIÓN	P A D R E		M A D R E		C Ó N Y U G E	
				ORIGEN	OCUPACIÓN	ORIGEN	OCUPACIÓN	ORIGEN	OCUPACIÓN
<u>H O M B R E S</u>									
XVI	{ A 187	Hasta 4o Prim.	picapedrero	León, Gto.	cantero	León, Gto.	hogar		
	{ B 188	Hasta 3o Sec.	picapedrero	Villa Dr.M.	empleado	Villa Dr.M.	hogar		
XVII	{ A 37	Primaria	artesano	Huehuetla, Hgo.		Huehuetla, Hgo.			
	{ B 38	NO	obrero	Sacapostec	comer.	Zitácuaro, Mich.	hogar	Lomitas, Gto.	hogar
XXI	{ A 61	No sabe leer	barrendero	D.F.		D.F.		D.F.	hogar
	{ B 62	No sabe leer	barrendero	D.F.		D.F.		Edo.Mex.	hogar
XX	{ A 234	Hasta 1o Prim.	albañilería	D.F.	pintor	D.F.	hogar	D.F.	hogar
	{ B 235	Hasta 3o Prim.	enc. pulquería	D.F.	albañil	D.F.	hogar	D.F.	hogar
<u>M U J E R E S</u>									
XVIII	{ A 24	Prim, 1año	Belleza operaria	D.F.	difunto	D.F.	hogar		
	{ B 25	Prim, 1año	Belleza operaria	Tlaxcala	albañil	Puebla	hogar		
XIX	{ A 82	Hasta 5o Prim.		Edo. Mex.	jardinería	Jilotepec	servienta	Moreno, Jal.	electricista
	{ B 83	Hasta 5o Prim.		Edo. Mex.	jardinería	Jilotepec	servienta		
XXII	{ A 175	NO; sabe leer	vendedora	Michoacán	comercio	Michoacán	hogar	D.F.	músico
	{ B 209	NO (analfabeta)	comercio	S.Mateo	Atenga camp.	D.F.	hogar	D.F.	obrero
<u>M U J E R E S Y H O M B R E S</u>									
XXIII	{ A 225	Estudia 1o Prim.	albañil	Teziutlán	albañil	Tula, Hgo.	lavandera		
	{ B 226	Estudia 1o Prim.	hogar	Acámbaro	peón de al.	Jalapa, Vcz.	hogar		
XXIV	{ A 238	Primaria	mesero	Cuernavaca	mesero	Cuernavaca	hogar		
	{ B 239	Primaria	cuid. baños	D.F.	taxista	D.F.	hogar		
XXVI	{ A 172	Primaria	hogar	D.F.	obrero	D.F.	hogar		
	{ B 171	Hasta 5o Prim.	empleado	Edo. Méx.	empleado	Edo. Méx.	hogar		
XXVII	{ A 241	NO (analfabeta)	comercio	Milpa Alta	campesino	Milpa Alta	campesina	S.Bartolo	comerciante
	{ B 240	Hasta 1o Prim.	comercio	S.Bartolo	campesino	S.Bartolo	campesina	Milpa Alta	

III - ENCUESTAS SECRETAS (1)

MUESTRA HABLANTE	pág.	ENCUESTA	CINTA	TEMA	INFOR-MANTE	SEXO	EDAD	EDO. CIVIL	ORIGEN	RESIDENCIA	TIEMPO	(Cont.)
<u>H O M B R E S</u>												
XXVIII	371	Mhp-224	Mhp-CLXIX -B		244	M	25	casado	D.F.	D.F.	siempre	
XXIX	392	Mhp-145	Mhp-CI-A		151	M	42	casado	Tampico	D.F.	Hace 37 años 2 años I. Marías 6 Prisión Militar 4 PenitenciaríaDF	
XXXI	417	Mhp-189	CXXVIII	Problemas conyugales	202	M	59	divor.	Toluca	D.F.	siempre (1 año en Tapachula)	
<u>M U J E R E S</u>												
*XXIX	382	Mhp- 32	XXII-A	Experien. pers.	34	F	31	casada	D.F.	D.F.	siempre	-XV-
XXX	402	Mhp-155	CXII-B	La fam.	161	F	52	viuda	D.F.	D.F.	siempre	
XXXII	426	Mhp-205	CXXXVIII -A		218	F	55	casada	D.F.	D.F.	siempre	
<u>D O S H O M B R E S</u>												
XXXIV	447	Mhp-156	CVII	Varios	{ A 162 B 163	M M	54 49	casado soltero	Gda., Jal. D.F.	D.F. D.F.	Hace 47 años siempre	
<u>H O M B R E Y M U J E R</u>												
XXXIII	437	Mhp-214	CXLII-B		{ A 229 B 230	M F	35 22	casado casada	Pachuca, Hgo. D.F.	D.F. D.F.	Hace 28 años siempre	

III- ENCUESTAS SECRETAS (2)

MUES- TRA	INFOR- MANTE	ESTUDIOS	OFICIO U OCUPACIÓN	P A D R E		M A D R E		C Ó N Y U G E	
				ORIGEN	OCUPACIÓN	ORIGEN	OCUPACIÓN	ORIGEN	OCUPACIÓN

H O M B R E S

XXVIII	244		tornero (mecánico)	No hay datos sobre sus padres				D.F.	hogar
XXIX	151	NO	velador	-	-	-	-	-	-
XXXI	202	Hasta 3o Prim.	machatero	Toluca	tabiquero	Toluca	hogar	Apam,	Hgo. verdulera

M U J E R E S

XXIX	34	Hasta 3o Prim.	hogar	Jalisco	ganadero	Querétaro	Gto.	Ayudante de peluquero
XXX	161	Hasta 1o Prim.	sirvienta	D.F.	cargador en el rastro	D.F.	D.F.	maestro de obras
XXXII	218		lavandera	Morelos	campesino	Morelos	Querétaro	policía

D O S H O M B R E S

XXXIV	{ A 162	Hasta 3o Prim.	pastelero						
	{ B 163	NO	comerciante en recaudería						

H O M B R E Y M U J E R

XXXIII	{ A 229	Primaria	obrero	Pachuca					
	{ B 230	Hasta 3o Prim.	ama de casa	D.F.					

-IX-

De estas 220 grabaciones, que equivalen a 17 horas de audición —30 minutos por hablante—, recogí todas las apariciones (u omisiones) de la preposición a ante complemento directo. Una vez recopilado el material en 8,184 muestras, procedí a su clasificación de acuerdo con los criterios expuestos por los gramáticos.

En esta segunda parte añadí algunos casos aleatorios que recogí de los medios masivos de comunicación, los cuales utilizo como complemento para fundamentar algunas de las conclusiones que expongo al final.

Debido a la naturaleza tan dispar de los casos del objeto directo estudiado, cada sección o apartado en esta tesis recibe un tratamiento diferente, a fin de adaptarse al análisis de los materiales del habla popular. De ahí que cada uno de ellos varíe en extensión y profundidad.

Considerando la gran cantidad de información contenida en la presente investigación, el lector podrá encontrar al final cuatro apéndices que facilitan su cabal comprensión.

El propósito de mi trabajo es totalmente descriptivo.

CAPÍTULO 1

1.0. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA TEORÍA GRAMATICAL
ACTUAL SOBRE EL USO DE LA PREPOSICIÓN A ANTE
OBJETO DIRECTO.

1.1. Generalidades sobre este
capítulo Objetivo y método
utilizado Textos de gramática
ca analizados

En este capítulo se intenta realizar un estudio del contenido de las gramáticas relativo al tema que nos ocupa. Se ha pretendido usar un amplio número de obras sobre gramática, de tal manera que se cubran las principales, y por lo tanto sean representativas las conclusiones que se desprendan de este análisis.

En la presente investigación se han considerado no sólo las obras más tradicionales, que son los trabajos de gramática (descriptivos o restrictivos) de la lengua española, sino también los escritos de aspecto más general --como son las obras de sintaxis-- e inclusive textos gramaticales enfocados a la enseñanza del español como lengua extranjera o como segunda lengua¹. Al tomar en consideración esos tres tipos de textos queda de manifiesto que mi intención es abarcar, en la medida de lo posible, el panorama general que prevalece hasta hoy día en los estudios de gramática, y así observar cuál es la situación lingüística y el marco teórico en los que inser-

¹ Véase en la lista el signo * con que están marcadas las obras gramaticales que tienen este carácter.

taré este trabajo². Posteriormente se utilizará bibliografía más especializada en los otros capítulos por llevar a cabo, en el debido análisis de los casos encontrados por el muestreo del habla popular.

A continuación está la lista de los libros que han sido revisados para efectuar este análisis crítico. Se da el nombre del autor y el título de su obra, y se menciona también el párrafo y la página en donde está localizada la referencia sobre la preposición a en el complemento directo³.

1. Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua, Gramática española, § 7.2.1.1., pp. 860-864.
2. Alonso, Martín, Gramática del español contemporáneo, pp. 69-70.
3. Bello, Andrés, Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos, con notas de R. J. Cuervo, § 889-900, pp. 233-236.

² Puede parecer extraño el haber incluido este tercer tipo: la enseñanza del español a extranjeros. Por una inquietud personal en ese sentido, aprovecho la oportunidad para comparar los textos sobre gramática para hispanohablantes con algunos de aquéllos, diseñados para describir el español a los que no son hispanohablantes nativos.

³ Para todas las obras que manejo en este estudio doy sólo el nombre del autor, y a veces algún dato del título. Confrontar la ficha bibliográfica completa al final, en la sección correspondiente.

- * 4. Bull, William E., Spanish for Teachers, Applied Linguistics, pp. 163 y 257-258.
5. Coste, J. y A. Redondo, Syntaxe de L'Espagnol Moderne, pp. 320-330.
6. Cuervo, R. J., Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana, pp. 1-29.
7. Gili Gaya, Samuel, Curso superior de sintaxis española, § 5, p. 9; § 51, pp. 68-70 y § 158, pp. 207-210.
8. Hanssen, Federico, Gramática histórica de la lengua castellana, § 462, p. 177; § 617, pp. 256-257 y § 688-692, pp. 292-297.
9. Kany, Charles E., American/Spanish Syntax, pp. 1-5 y 334.
- * 10. Laloire, René, Grammaire Espagnole, pp. 162-165.
11. Lenz, Rodolfo, La oración y sus partes, pp. 51-53.
12. Lyons, John, Introducción en la lingüística teórica, § 4.2.9., pp. 152-153; § 8.1.5., p. 353 y § 6.2.3., p. 227.

13. Martínez Amador, Emilio Mario, Diccionario gramatical de dudas del idioma, pp. 15-19.
14. Mínguez Fontán, Nieves, Gramática estructural del español, pp. 198-199.
15. Moliner, María, Diccionario del uso del español, pp. 695-696.
16. Pérez-Rioja, José Antonio, Gramática de la lengua española, pp. 280-281 y 294-296.
17. Pottier, Bernard, Gramática del español, pp. 60-67.
- * 18. Ramsey, Marathon Montrose, A Textbook of Modern Spanish, §1.29-1.46, pp. 38-46.
19. Real Academia Española, Diccionario histórico de la lengua española, pp. 1-9.
20. Real Academia Española, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, § 345-346, pp. 372-375.
21. Real Academia Española, Gramática de la lengua española, § 242 y 284 c y d.

⁴ En vista de que se manejan aquí tres obras escritas por la Real Academia Española, en la referencia abreviada se utilizarán las siguientes siglas para su distinción: RAE-1931, RAE-Esbozo y RAE-Dicc. Hist.

22. Roca-Pons, José, Introducción a la gramática, pp. 133, 185 y 337.
23. Seco, Manuel, Gramática esencial del español, pp. 96-97.
24. Seco, Rafael, Manual de gramática española, § 111, pp. 158-160 y 140, pp. 187-191.
- * 25. Stockwell, Robert, J. Donald Bowen y John W. Martin, The Grammatical Structures of English and Spanish, pp. 188-189.

También analicé aquí las siguientes obras sobre gramática, que no incluyo en el examen que haré a continuación, porque no mencionan nada específico sobre el tema que nos ocupa. Es decir, el tema de estudio fue rastreado en treinta y cuatro gramáticas, de las cuales quedarán excluidas del análisis las siguientes⁵:

1. Alarcos Llorach, Emilio, Gramática estructural (según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española).

⁵ Cada una de estas obras tiene características específicas que no coinciden con el interés del presente trabajo, esto es, el enfoque que se le da, el objetivo del estudio, y la intención del autor. Así como Alarcos Llorach, quien desarrolla un enfoque especial del sistema de la lengua sin llegar a especificaciones, o como Anzures, cuya intención es hacer un análisis contrastivo general de los sistemas de la lengua inglesa y la española [hasta con cierto fin didáctico] y no investigar a fondo microtemas como éste.

2. Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña, Gramática castellana.
3. Alonso Pedraz, Martín, Evolución sintáctica del español, p. 166⁶.
- * 4. Anzures R., Enrique, Apuntes sobre la enseñanza del español elemental a personas de habla inglesa, pp. 100-101 y 104.
5. García de Diego, Vicente, Gramática histórica española.
6. Hadlich, Roger L., Gramática transformativa del español, pp. 56 y 57,
7. Marín, Emilio, Gramática española, § 684, p. 304.
8. Menéndez Pidal, Ramón, Manual de gramática histórica española.
9. Zierer, Ernesto, La gramática comunicativa.

Haciendo una breve relación numérica de estas treinta y cuatro obras, se podrá observar que los autores gramaticales le dedican poca atención al problema del uso de la preposición a ante

⁶ Sólo elimino a ese autor en esta obra, pero sí queda en su otro libro Gramática del español contemporáneo.

objeto directo: desde uno o dos párrafos, que son la mayoría (Pottier, Lenz o Martín Alonso, por ejemplo), hasta veintiocho páginas (como J. Cuervo). A pesar de que esos números no son reales, ya que dependen por un lado de las características tipográficas de la edición⁷ y, por el otro, de la profundidad con que redacte el gramático, sí nos ayudan a captar la situación existente: con base en la paginación calculé que ellos conceden dos páginas, como promedio general, para el tratamiento de nuestra compleja problemática. Como se ve, con el espacio cedido por esos investigadores, se trata de un tema al que le dan poca importancia dentro del sistema total del funcionamiento del idioma español. Las posibles razones de ello las trataré en las siguientes secciones, cuando ya se empiecen a analizar las gramáticas.

Considero prudente aclarar aquí que las observaciones que estoy haciendo son exclusivamente con respecto a la mención que cada gramática hace sobre nuestro punto de estudio en concreto, ya que —se entiende— habrá otros temas que reciban mayor o menor énfasis en estos estudios gramaticales.

⁷ Con esto doy a entender el tipo y el tamaño de letra con que está impresa la obra, los espacios, los márgenes y la distribución del texto en general. Así, por ejemplo, una página de Pérez-Rioja —con letra muy grande, muy separados los renglones y espaciosos márgenes— no resulta equivalente a una página de Cuervo —en tipografía muy pequeña, a renglón seguido, a doble columna y en páginas muy grandes.

Es necesario tomar en cuenta la profundización con que el estudioso de la gramática toca este punto, además de la ya mencionada paginación. Así, uniendo estos factores procederemos a realizar una valoración general sobre estas obras, que he agrupado en dos secciones y que a continuación explico.

En primera instancia he reunido en este grupo a las gramáticas de la lista que tratan poco este tema específico: M. Seco; W. Bull; R. Lenz; J. Roca Pons; S. Gili Gaya; Ch. Kany; M. Alonso; J. A. Pérez-Rioja; RAE-Dicc. Hist.; N. Mínguez; F. Hanssen; J. Lyons; B. Pottier y Stockwell, Bowen y Martin.

Quedan ahora las gramáticas que sí hacen un examen de los usos de g ante acusativo: R. Seco; M. Moliner; M. M. Ramsey; E. M. Martínez Amador; R. Laloire; J. Alcina y J. M. Blecua; J. Coste y A. Redondo; R. J. Cuervo; A. Bello y RAE (en el Esbozo y en la edición de 1931). Comparadas con el grupo anterior de gramáticas éstas son completas, aunque de una u otra manera todavía carecen de algunos detalles, ya que no abarcan todos los casos y sus matices. Por ello, para tener una visión más o menos integral del asunto, resulta indispensable consultar varias de esas gramáticas, porque con una sola la información que se obtiene como referencia es poco satisfactoria.

Los estudios que más se aproximan a un análisis completo por orden ascendente son los de Bello; Laloire; Alcina y Blecua, y Coste y Redondo.

J. Cuervo realiza una magnífica investigación que, por su seriedad y la gama de matices que describe y hasta intenta explicar, en mi opinión es la mejor⁸.

En síntesis, se observa que de treinta y cuatro estudios de gramática analizados nueve no tocan el tema, catorce lo hacen con mucha brevedad o deficiencia, y sólo once gramáticas sí trabajan este punto con cierta confiabilidad. En el apartado 1.3. en este mismo capítulo hago una valoración contrastiva de todas estas obras mencionadas, al abreviar las reglas que enuncian.

Por último, resumo la inquietud que mencioné al principio acerca de establecer una comparación entre los tratados de gramática para el hablante nativo y aquellos para hablantes extranjeros. Definitivamente encontré que en los que se refiere al desarrollo de este tema, son los tratados para el nativo

⁸ A pesar de mi ponderación, otros gramáticos tienen una valoración distinta de él:

"...si bien no han faltado valiosos estudios monográficos, artículos e incluso algún intento más ambicioso, como el de J. R. Cuervo en su monumental Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana. No obstante, nada hay más alejado de una verdadera sistematización que los estudios del tipo de los realizados por R. J. Cuervo, en el que cualquier persona puede sentirse perdida en medio de una extensa gama de múltiples matices y distinciones sutiles en el uso de las preposiciones". (López, Ma. Luisa, p. 9).

los más eficientes. Tal vez eso se deba a que en el afán que tienen las gramáticas del español como lengua extranjera de abarcar toda la extensión del sistema castellano, no se detienen a profundizar en estos aspectos lingüísticos.

1.2. Observaciones acerca de la problemática de la teoría de las reglas gramaticales

Pasemos ahora a analizar los problemas a los que un lector de esas gramáticas se enfrenta al sumergirse en ellas.

El intentar llevar a cabo un examen de todas las reglas que las gramáticas enuncian ha resultado una tarea no sólo complicada sino casi imposible. Tal parece que no existen en absoluto cánones para regularizar la presencia o ausencia de a.

El problema que nos ocupa es, en realidad, un aspecto pequeño dentro del sistema total de la lengua y que de alguna manera no es estable. Con ello quiero decir que el hecho lingüístico, tal como aparece en el español, depende a su vez de muchos factores para manifestarse de cierta forma --con la preposición o sin ella-- factores que pueden ser matices que invaliden determina-

das reglas o cambien otras. Se observará esto muy claramente más adelante en las tablas, que he elaborado a base de la información de las gramáticas, y también en la sección 1.4., que es el resumen de esas fórmulas gramaticales, con las interferencias —indicadas por flechas— que todas esas normas son susceptibles de sufrir. Esos traslapes pueden deberse a que sean varias reglas las que inciden simultáneamente sobre un mismo hecho de lengua⁹, caso en el cual será la competencia lingüística del hablante nativo y su situación lo que decidan el manejo de tales fórmulas gramaticales.

Cuervo mismo acepta la complejidad de este tema al afirmar acerca de a que

...son tan variadas sus significaciones y usos y se tocan sus acepciones con medias tintas tan tenues, que es empresa sobremañera ardua clasificarlas, reduciéndola a contornos perfectamente delineados. (Op. cit., p.1)

En la misma posición están otros lingüistas que elaboraron estudios más recientes. Tal es el caso, por ejemplo, de Horst Isenberg, que dice

Die Setzung der Präposition a vor dem direkten Objekt im Spanischen gilt in der Hispanistik weitgehend als ein ungelöstes Problem. Es ist

⁹ Este aspecto será manejado a fondo en el siguiente capítulo cuando se mencionen, por ejemplo, los difíciles casos de ciertos verbos que por su régimen o rección y por su valor semántico tienen definitivamente un comportamiento especial, aún cuando coincidan a su vez con algún caso de una regla.

bekannt, dass keiner der bisher vorgeschlagenen Ansätze zu einer Beschreibung und Erklärung dieser Erscheinung uneingeschränkte Gültigkeit für sich in Anspruch nehmen kann. (p. 5)

La dificultad inherente al tema se agrava con el manejo tan superficial que hacen los gramáticos de este punto, por lo cual nos hacen caer irremediabilmente en confusiones y contradicciones más obscuras aún de lo que es el tema.

A continuación estudiaré esa problemática, que dividiré en cuatro subincisos: a) falta de orden y solidez, fragmentación de estos estudios; b) enfoque teórico de los autores; c) tipo de clasificación que proponen los autores; d) la deficiente redacción de las "Reglas" y su dependencia con los ejemplos expuestos.

a) Algunos gramáticos dan tan poca importancia a este tema estudiado que ni siquiera le dedican un lugar especial dentro de su obra. Hay falta de orden y solidez: mencionan el tema ocasionalmente y sin ninguna organización a lo largo de su estudio. Estas referencias son tan fragmentarias que nunca logran solidificarse en reglas que marquen el comportamiento de esta preposición a. Citaremos sólo algunos ejemplos, para apoyar lo dicho:

El primero es de Pérez-Rioja, quien enuncia la misma regla tres veces en lugares distintos de su gramática

- En § 289, p. 281 dice ...PRIMERO SIN PREPOSICIÓN REFERIDO A COSAS [el uso de a]; SEGUNDO CON LA PREPOSICIÓN REFERIDO A PERSONAS, ANIMALES O COSAS PERSONIFICADAS.
- En § 304, p. 294 dice CON LA PREPOSICIÓN CON PERSONAS O COSAS PERSONIFICADAS.
- En § 335, p. 323 aclara ...LOS VERBOS ACTIVOS TRANSITIVOS SE CONSTRUYEN CON UN ACUSATIVO COMPLEMENTO DIRECTO SIN PREPOSICIÓN SI SE REFIERE A COSA, Y CON LA PREPOSICIÓN A REFERIDO A PERSONA. SIN EMBARGO, CABE ESTABLECER ALGUNAS EXCEPCIONES. POR EJEMPLO, LLEVAN LA PREPOSICIÓN A LOS NOMBRES DE COSAS PERSONIFICADAS (GENERALMENTE COMO USO POÉTICO. ASÍ EN ESTOS CONOCIDOS VERSOS VILLEGAS:

"AL AMOR DESCUIDADO
COGIERON LAS PÍMPLEAS...").

Gili Gaya es otro ejemplo, porque da estas reglas en el § 5, p. 9 de la introducción, las repite en § 51, p. 61; después nos da la regla de "ambigüedad" hasta el § 69, p. 84, y sigue en § 158, p. 207 - 210.

También nos podemos valer de lo siguiente como ejemplo: en Lyons se menciona muy brevemente lo que ya han enunciado Pérez-Rioja y Gili Gaya, en tres partes diferentes p. 152, p. 227 y p. 353.

En cambio, por ejemplo, Cuervo y Coste y Redondo hacen un análisis consistente, sin fragmentación alguna.

b) Es diferente el enfoque teórico de nuestros gramáticos, y así resulta muy difícil amalgamar ciertas corrientes lingüísticas. Esto se manifiesta en dos aspectos: que simplemente la gramática no alude explícita ni implícitamente a los criterios para el uso de la a, o que los criterios al respecto están tan totalmente alejados de los otros gramáticos, que no hay forma de establecer relación entre ellos.

Por ejemplo, se reflejan las tendencias conservadora o muy vanguardista en el enfoque de los problemas: Kany, al enunciar la regla de a ante nombre geográfico dice que se está perdiendo la preposición: su enfoque es más bien vanguardista y descriptivo. Otros no aceptan esa tendencia moderna a la descripción, y exigen que se use; llegan hasta a acusar de galicismo su omisión.

En todos los autores vislumbro una tendencia general: la gran mayoría de ellos va a seguir a cierto gramático —indiscutiblemente el famoso es Bello— y lo que finalmente resulta es que copian sólo su análisis, sin valorarlo ni enriquecerlo. El tomar como base a algún autor puede inclusive llegar a ser citado en su estudio. Obsérvese, a guisa de ejemplificación:

Martínez-Amador: LA PREPOSICIÓN A CON EL ACUSATIVO O COMPLEMENTO DIRECTO SIGNIFICA, SEGÚN BELLO, PERSONALIDAD Y DETERMINACIÓN. (p. 15).

En este caso no hay problema, sino que la dificultad aparece en el momento en que los gramáticos no manejan literalmente a su autor de referencia, sino que lo resumen o interpretan, y se puede incurrir en imprecisión.

Hay actitudes contrarias a ésta, cuando los gramáticos sostienen una postura opuesta a la de los autores prestigiados. Uno de esos casos es Rodolfo Lenz, quien hasta llega a criticarlos:

Conviene rectificar dos errores evidentes de Bello, que suelen enseñarse en Chile en todas las clases de gramática castellana,... (S 81, p. 129).

Veamos una cita de Gili Gaya en la que responde a las críticas de Lenz y Rafael Seco:

Por eso se equivoca Lenz cuando trata de poner en caricatura las definiciones mencionadas [complemento objetivo y verbo transitivo], diciendo que en la oración el padre dio una bofetada al niño, el niño no recibe indirectamente la acción, sino muy directamente. Esta broma indica que el autor no se dio cuenta del sentido estrictamente gramatical con que están empleados los términos directo e indirecto [...].

También en la Gramática de R. Seco (II, Pág. 34) el autor sufre análoga confusión al comentar el siguiente ejemplo: El cura ha regalado un libro a Andrés... (§ 158, p. 209).

Algunos autores hacen una aportación nueva, o al menos no tan repetida por los demás. Así Nieves Mínguez, que presenta una nueva situación¹⁰: "Cuando el objeto directo encabeza la oración, es preciso que aparezca repetido: A Napoleón lo perdió su ambición. A ella no la vimos". (p. 151)¹¹.

c) Muy relevante es el tipo de clasificación que proponen los autores. La RAE y Andrés Bello elaboran un enlistado de reglas para regular la aparición u omisión de la preposición, que de alguna manera siguen todos los demás gramáticos. Por ejemplo, ya se salen de este bosquejo Laloire, y Coste y Redondo.

El esquema principal de esos estudios consiste en un repertorio de reglas de cuándo se "usa -vacila - omite" la a, y sigue a éste un enlistado de las excepciones a esas reglas.

Tal tipo de clasificación es deficiente porque es una subdivi-

¹⁰ Aparece también en Ramsey y Pottier.

¹¹ Este caso es interesante porque tiene cierta frecuencia de aparición en el habla popular, como se podrá ver en el análisis de esas fichas en el siguiente capítulo del presente estudio.

sión arbitraria que tiene contradicciones y no logra representar a la realidad.

Un ejemplo claro es el que la RAE enuncia dentro de la lista de "Excepciones" que se refiere a los sustantivos colectivos. En vista de que se trata de una regla nueva y diferente y no de la excepción de una de ellas, debe haber sido clasificada dentro de "Reglas".

Supongo que, para evitar semejante tipo de error, un gran número de nuestros autores (Alcina y Blecua, Moliner, Lenz, RAE - Dicc. Hist., Cuervo, etc.) se dedica sólo a enlistar, sin señalar los casos como regulares o excepcionales. Sin embargo, como ya dije, hay gramáticos que enfocan de otro modo la agrupación de nuestros usos de las reglas. Así Coste y Redondo utiliza cuatro categorías diferentes de clasificación: 'persona', 'animal', 'nombre geográfico' y 'cosa', marcando oportunamente en cada nivel la tendencia que sigue el uso de la g. Acerca de la redacción de este universo de reglas hay otros autores que no tienen el éxito del anterior, ya que dividen el objeto estudiado en 'persona o cosa', y otros en 'persona, animal o cosa'. Al permitirse generalizaciones tan amplias, dan lugar a incorrecciones. Esto provoca situaciones absurdas como la siguiente: en las normas que se reúnen en la clasificación de 'persona o cosa' se incluyen bajo esta última rúbrica sustantivos como la muerte ó la virtud. Ello ocurre porque no son 'personas', pero obviamente tampoco son 'cosas'. (Cf. por ejemplo

A. Bello, Excepción a).

Sobre la clasificación de cada regla también hay mucho que decir, ya que, como quedará demostrado plenamente, muchos gramáticos mezclan las reglas, o las funden en una sola, a pesar de que son varias y con características bien disímiles entre sí.

d) Hay una deficiente redacción de las reglas, y por lo tanto se presenta una dependencia de ellas con los ejemplos expuestos. En el análisis de gramáticas el problema más grave al que nos enfrentamos es que la regla está mal transcrita, de tal modo que resulta incompleta o poco clara. Y ese error es continuado por varios estudiosos de la gramática.

En consecuencia, la única forma que encontré de establecer fronteras entre las reglas para manejar el contenido de cada una, fue apoyándome en sus ejemplos. Si no, en ocasiones resulta imposible captar a qué se refiere la regla. Prueba de eso es la segunda norma seriada que dice: TIENEN A LOS NOMBRES PROPIOS QUE NO SEAN DE PERSONAS O ANIMALES, CUANDO NO LLEVEN ARTÍCULO, no suficientemente clara por vaga. Si se comparan todas las gramáticas se verá que todas tienen un elemento en común, que fue el mecanismo de que me valí para poder delimitarla: los ejemplos. Todos eran exclusivamente de lugares geográficos, e inclusive los mismos ("HE VISTO A CÁDIZ", "VIO A GANTE Y A BRUSELAS", "CONOZCO A LONDRES", "LAS TROPAS ATRAVESARON EL DANU-

BIO"). Algunas de esas gramáticas¹² tenían un pequeño apartado al final de la regla en donde aclaraban —después de dar sólo ejemplos de lugares geográficos— que había vacilación con respecto a la g en nombres geográficos sin artículo.

En Gili Gaya, Alcina y Blecua, Kany, Coste y Redondo, Moliner, Martínez-Amador, Cuervo, Ramsey, Stockwell et al. y Laloire ya hay mención directa de que la regla se refiere a los nombres geográficos, y no sólo —o en vez de— a los: "...nombres propios que no sean de personas o animales".

Este recurso de identificar la regla a través de sus ejemplos fue utilizado frecuentemente, por la deficiencia que prevalecía en su redacción. Esto da una idea de la magnitud de la confusión que hay al redactarlas. Por ello me vi obligada a vaciar toda esta información en las tablas que serán el parámetro de análisis de la siguiente sección 1.3.. A pesar de que este método parece contener cierta incertidumbre sí resultó efectivo después de estudiar mucho cada uno de los casos. Así, se verá que cuando este recurso no parece tener claridad, ello obedece a que el gramático mezcló muchos niveles de reglas, y por lo tanto la confusión se da por su superficialidad o falta de conocimiento del tema, más que por otra causa.

En algunas reglas se advierte más facilidad que en otras cómo

¹² Como RAE - Esbozo.

se utilizan los mismos ejemplos, o cómo los elaboran paralelamente:

- "CONOZCO A COLOMBIA" → RAE - Esbozo y 1931
- "DESEO CONOCER A SEVILLA" → Bello
- "CONOZCO AL ÉSCORIAL" → Gili Gaya
- "CONOZCO A BARCELONA" → Moliner
- "CONOZCO A LONDRES" → Martínez-Amador
- "QUIEN NO HA VISTO A SEVILLA NO HA VISTO MARAVILLA"
→ Laloire
- "HE VISTO ROMA" → Kany
- "HE VISTO A CADIZ" → Gili Gaya
- "VER A TOLEDO" → Coste y Redondo.

La mayoría de esos ejemplos no se encuentran sólo en los autores citados, sino en otros más. En este caso concreto se mezclan en los ejemplos lugares idénticos, con verbos de uso frecuente --como ver y conocer.

Otra muestra de las muchas que se podrían dar es la que funciona como cuarta regla. Se define así:

-HAY A EN APELATIVOS DE PERSONAS O ANIMALES QUE ESTÉN DETERMINADOS POR ARTÍCULO O POR OTRO COMPLEMENTO (RAE - Esbozo y 1931).

-LLEVA LA PREPOSICIÓN EL APELATIVO DE NOMBRES DE PERSONA CON ARTÍCULO DEFINIDO. (Bello).

- HAY A EN ANIMALES VISTOS COMO ANIMADOS, SIN A CON ANIMALES VISTOS COMO INANIMADOS (Manuel Seco).
- NO HAY A PORQUE EL ACUSATIVO DE PERSONA ESTA EN UNA VAGA ESFERA DE INDETERMINACIÓN (Rafael Seco).
- EL APELATIVO DE PERSONA PUEDE NO LLEVAR A, SEGÚN LA DETERMINACIÓN (Alcina y Blecua).

Comparando estas reglas aisladas no podríamos decir exactamente a qué se refieren, pero sí logramos precisar la generalización al observar la reiteración en los ejemplos que dan:

- "BUSCO A MI CRIADO", "BUSCO AL CRIADO DE JUAN" → RAE
- Esbozo y 1931
- "AGUARDAR UN CRIADO", "AGUARDAR A UN CRIADO" → Bello
- "BUSCO UN CHICO", "BUSCO A UN CHICO" → Manuel Seco
- "BUSCO UN CRIADO", "BUSCO UNA CASA" → Rafael Seco
- "...ENCONTRÓ MUY DE SU GUSTO AQUELLA CHIQUILLA..."
- "ODIO LOS HOMBRES MEDIANOS..." → Alcina y Blecua

Ejemplos de otros gramáticos:

- "BUSCO AL CRIADO", "BUSCO UN CRIADO" → Gili Gaya
- "BUSCO UN AMIGO VERDADERO" → Pérez-Rioja
- "NECESITO UN EMPLEADO" → Hanssen
- "BUSCO ALGUNOS EMPLEADOS" → Laloire

Casi siempre aparece el empleado o el criado, y también hay constancia en el verbo manejado. Utilizando estos elementos como hilo conductor se concluye que lo que tienen en común estas reglas es el 'estar o no determinados', y no tanto el nivel semántico de 'apelativos de personas o animales'.

Todas las gramáticas coinciden en los ejemplos de los que aquí clasificué como "Excepción a"- personificación: "LLAMAR (A) LA MUERTE", "CALUMNIAR (A) LA VIRTUD", "TEMER (A) LA MUERTE", "AMAR (A) LA (v)VIRTUD". Asimismo la ilustración de la "Excepción f" —sobre la ambigüedad— "DI A DIANA A DON SANCHO" (en Tirso, El celoso prudente, II, 7) aparece en RAE - Esbozo y 1931 (§ 3.4.6., p. 374); Gili Gaya (§ 159); Martínez-Amador (p. 18); Cuervo (pp. 14-15), entre otros.

Hay inconsistencia en todos los investigadores sobre el número de ejemplos que incluyen en cada regla: a veces muchos; otras solamente uno o dos, o ninguno¹³.

¹³ Hasta en los autores que hacen un buen estudio del tema se encuentra esta debilidad. Veamos dos casos como demostración:

1° Coste y Redondo en su Remarque n. VI dicen: La préposition "A" est toujours omise devant le complément du verbe "HABER" lorsque celui-ci est employé dans son sens premier de "Y avoir"." (p. 323) Y no da ningún ejemplo, extraño, a pesar de que en general tiene muchos ejemplos (da normalmente de dos a nueve; en su mayoría son siete).

2° Andrés Bello en el párrafo 892 (c) enuncia: ...POR EL CONTRARIO, BASTA LA PERSONALIDAD SOLA PARA QUE LLEVEN A LOS ACUSATIVOS DE ALGUIEN, NADIE, QUIEN".(p. 233) Aquí

Y varía no sólo la cantidad de ejemplos, sino también la calidad. Algunos de ellos son tomados de los 'clásicos' de la lengua española (Lope, Tirso, Cervantes, Valdés, Argensola, Quevedo, etc.), e incluyen todos sus datos, pero hay otros que parecen improvisados por los tratadistas en el momento de redactar las reglas.

Otras veces se escribe la fórmula, pero no se da ninguna explicación sobre ella. Por ejemplo, Federico Hanssen dice: [La preposición a NO SE EMPLEA TAMPOCO CON APELATIVOS QUE DENOTAN ANIMALES ("HE VISTO EL PERRO"), PERO HAY EXCEPCIONES:

...CONFORME TUVO EN SU MANO EL REMENDÓN AL HERMOSO PEZ" (Caballero, C. 11), "LLAMO A SU SABUESO" (Caballero, C. 15). (p. 296), y no llega nunca a explicar el por qué de esta vacilación.

Imprecisiones se encuentran en la redacción: RAE - Esbozo llama a una palabra en el complemento directo apelativo; Bello la denomina colectivos en la misma regla y nombres propios de seres irracionales, y Gili Gaya los nombra cosa personificada; y todos se refieren al mismo ejemplo sobre Rocinante.

la gravedad no sólo es la omisión de ejemplos —es la única vez que lo hace, en once reglas que describe en bastante detalle—, sino que además la redacción se quedó corta respecto de la realidad. Esto es, él se refiere, con toda seguridad, a casos como: "VA A VER A ALGUIEN DE FINLANDIA" —en que obviamente está personalizado—, pero pasa por alto peligrosamente los otros usos en que la a se omite forzosamente, como: "NO TENGO QUIEN ME PRESTE" (que sí es mencionado por uno que otro autor).

De la misma manera como se hicieron grupos por el tipo de clasificación que hace cada gramático, y por el autor que sigue, también podemos agruparlos por el tipo de ejemplo que dan. Los dividiríamos en dos corrientes: la primera, los autores que de hecho mencionan los mismos ejemplos, y la segunda los que usan sus propios ejemplos que se alejan totalmente de los tradicionales (aunque alguno de estos pueda llegar a coincidir con el primer grupo). En la primera tendencia se encuentran casi todos, empezando por RAE, Bello, etc., que siguen esta línea. Por tanto, lo interesante son los gramáticos de la segunda tendencia, pues reflejan investigación propia del tema, o poseen un enfoque diferente. Coste y Redondo son uno de estos casos; Alcina y Blecua también enlistan ejemplos muy interesantes, bien documentados y totalmente originales. De manera curiosa también son especiales los ejemplos de algunos de los autores del español para extranjeros; son diferentes de los tradicionales pero se parecen mucho entre sí, por lo que obviamente forman su propio grupo (Stockwell et al , Ramsey y Bull).

La mayor gravedad de las confusiones causadas por la deficiente redacción, y que hemos estudiado en esta sección, son las contradicciones entre la regla y su ejemplo, o la invalidación de la uno por el otro. Eso ocurre en virtud de que no está claramente redactada la norma, o el ejemplo elegido para ilustrarla es incorrecto, o hay otros elementos que pueden interferir.

El problema va a estar latente a lo largo de los dos siguientes apartados (1.3. y 1.4.), y puede llegar a contradecir o invalidar una regla, o al menos a hacernos dudar de ella. A su vez, eso lo causan las interferencias en el nivel sintáctico y en el semántico, en la mayoría de los casos por no tomar en cuenta la rección del verbo, las características especiales de ciertas palabras o su categoría gramatical. A continuación doy algunos ejemplos:

- Pérez-Rioja, en la regla catalogada como "Excepción a" habla del uso de la a con personas o cosas personificadas. Entre sus ejemplos cita: "AMAMOS A ESPAÑA". Indudablemente le podría servir de ejemplo para la regla que enuncia, si aceptamos que España es una 'cosa personificada'; pero también sufre un traslape con la "Regla 2" de que los nombres de lugares geográficos se usan con preposición a cuando no llevan artículo —nuestro caso—, además de que la tendencia moderna sea omitir la preposición.

- La RAE 1931 en la "Regla 6" sobre la omisión de a con los apelativos de persona usados sin artículo para designar empleos o dignidades, da como ejemplo: "EL CONSEJO HA ELEGIDO CUATRO SECRETARIOS". Este no es convincente, porque hay un empalme con otra regla que no menciona la RAE en ninguna de sus obras, pero sí otros autores (Hanssen, Moliner, Martínez-Amador, Ramsey) acerca del numeral. Esta regla dice así: THE DISTINCTIVE A IS NOT INVARIABLY USED BEFORE NOUNS DENOTING PERSONS WHEN PRECEDED BY

A NUMERAL OR BEFORE NUMERALS DENOTING PERSONS: "DERROTÓ TRESCIENTOS ENEMIGOS", - "SÍ, VIMOS TRES O CUATRO FLOTANDO".

(Ramsey, § 1.36., p. 41). Por esto, "EL CONSEJO HA ELEGIDO CUATRO SECRETARIOS" es un ejemplo dudoso que puede no servir para probar la regla sobre empleos o dignidades.

- El caso idéntico es imputable a Stockwell, Bowen y Martin, ya que en esa misma norma sobre empleos o dignidades, o despersonalización ("Excepción b") dan como ejemplo una construcción con numeral: "DERROTÓ DOS MIL ENEMIGOS"¹⁴. (p. 188)

Y, así, podríamos seguir analizando muchos más casos, como esos famosos de "BUSCO UN CRIADO" mencionados en la página veintiuno, para concluir si realmente corresponden a la regla donde están clasificados: sobre la determinación o indeterminación con que se enfoque el ejemplo, o si pertenecen a esta regla sólo cuando llevan la preposición, y pasan a ser dominadas por la regla de "empleos o dignidades" cuando la omiten (pues criado —o doctor, como en otros de estos ejemplos— es 'empleo a dignidad').

Más pruebas de este tipo de confusiones y traslapes de reglas abundan en las gramáticas, pero pasaremos a mencionarlas en el

¹⁴ Nótese también en este ejemplo, tan paralelo al que acabamos de mencionar de Ramsey (v. hoja anterior y parte superior de ésta) sirve para apoyar lo dicho sobre las obras agrupadas por la similitud de ejemplos.

siguiente apartado, por ser un tema que incumbe más ahí que acá.

1.3. Las reglas gramaticales

Dedico esta sección al análisis crítico de cada una de las reglas en concreto que enlistan las gramáticas. Clasificaré cada regla y mencionaré sus pormenores de acuerdo con los autores que la enuncian.

Por lo complicado de tal análisis —como se dijo, por la dificultad intrínseca del tema y por el manejo que de él hacen los gramáticos— la metodología por seguir resultó ser de inapreciable ayuda. Por ello, creo que la forma más práctica y clara de exponer este tema es basándome en las dos tablas que elaboré al sintetizar las gramáticas, y que están en la siguiente página. De esa manera el lector puede remitirse a ellas constantemente, en donde podrá encontrar toda la información que manejaré aquí, en forma concisa y ordenada.

Los autores más conocidos —Bello y RAE - Esbozo y 1931— dividieron su enlistado de los casos de usos de a ante complemento directo bajo dos rubros: "Reglas" y "Excepciones", como ya dije en el número 1.2.c). Por ser ellos los autores más impor-

tantes y que mayor influyen en los demás, adopté la conveniencia de su clasificación, que está dividida en esos dos títulos. No afecta el hecho de vaciar la información de los otros autores en este marco bipartidista, ya que de todos modos consideré y ordené cada caso específico del que se ocuparon en estas tablas. En la sección 1.4. expresaré mi opinión al respecto, aquí me remito a clasificar objetivamente los argumentos de los especialistas.

Dentro de la primera tabla encontramos doce reglas diferentes (anotadas con números arábigos) y siete dentro de la otra tabla de las "Excepciones" (marcadas con letras).

Me ocuparé primeramente de la tabla de "Reglas".

1.3.1. Reglas

Como una afirmación muy general todas las gramáticas postulan que:

T A B L A 1

R E G L A S "

Notas aclaratorias: (para Tabla 1 y 2)

-Por razones de espacio resumo la regla o excepción, o respecto su redacción si es muy breve (Por ello a veces está en otras lenguas)

-Aunque no se especifique en el lugar, todas las referencias que doy se refieren al complemento directo.

-Las flechas (hacia la derecha o hacia abajo) significan que la idea ahí expuesta continúa, o es igual a la casilla donde la flecha señala.

-En la Tabla 2, se dejó un solo espacio clasificado como "Ambigüedad", que puede tener cuatro variantes (d, e, f, g) pero en algunos autores es muy general. Esto se especificará en la redacción del texto, más que en la tabla.

ABREVIATURAS:

C. - complemento

C.D. - complemento directo

S. - sujeto

dem. - demostrativo

pers. - persona(al)

art. - artículo

def. - definido

indef. - indefinido

pos. - posesivo

apel.- apelativo(s)

prep. - preposición

nom. - nombre o sustantivo

prop.- propio

	Conso	A. Belle	w. Bull
	vbs. intrans. que de enorme carga animica y emocional se	para personalidad y determinación.	El uso de la preposición <u>a</u> es demasiado ambigua.
REGLA 1	... vacia con apelativo. Interes prop. de pers. o animales. "EN MI DELIRIO INSULTE PUBLICAMENTE A RESPIERRE", "ENTONCES LAVABA UD. A GABRIELA, NO A DIOS", "... EL BRANADE-RO ENVIÓ A BARRABÁS, ANIMAL PERVERSO AL QUE TENIA APARTE EN LA DEMESA..." (p. 860-867).	viven trans. "LEERAN A UNA MADRE"; o tambien por C. etimológico: "ac interno, propio o intrínseco" "BAILAR UN BAILE REGIONAL", "VIVIR UNA VIDA TRANQUILA" (p. 70).	1- Nombres prop. de pers. y seres racionales. "ME LEIDO A VIRGILIO". Nombres prop. de seres irracc. y por lo tanto los apelat. que se usan como nombre propio: "DON Q. CABALGABA A R.", y S. P. AL R.". (p. 234)
REGLA 2	2- Nombres propios de nación, ciudad, pueblo, etc. se usan con <u>a</u> y ahora va en retroceso. Con acc. geo. sin <u>a</u> (depende de vbs. especiales) "SE DIRIA QUE HABIA OLVIDADO A MADRID" (Valera) (p. 861)		2- Con <u>a</u> en todo nombre propio (pero con idea determ.) "DESED CONOCER A SEVILLA". Cuando lleva art. sin <u>a</u> "LAS TROPAS ATRAVESARON DEL DANUBIO" (p. 234).
REGLA 3	3- Con <u>a</u> los pron. pers. que aluden a pers. (a él a mí) y los indefinidos <u>alguien, nadie</u> , y el relativo <u>quien</u> (S 7.2.1.1 p. 860-861)		3- Estando el C. D. personalizado, siempre hay <u>a</u> ante <u>alguien, nadie y quien</u> (no da el) (p. 234).
REGLA 4	4- Según la determ. el apelativo de pers. puede no llevar <u>a</u> , la diferencia es el matiz "CONOCIO A LOS REYES, A LOS GOBERNADORES".		4- Con <u>a</u> apelativos de pers. con art. def "CONOZCO AL GOBERNADOR DE GIBRALTAR", o simplemente que haya determinación "AGUARDAR A UN CRIADO" — "AGUARDAR A UN CRIADO" (p. 234).
REGLA 5	5- Según la determ. el apelativo de pers. puede no llevar <u>a</u> , la diferencia es un matiz "CONOCIO REYES, GOBERNADORES"		5- Apelativos sin art. no llevan la prep. <u>a</u> "BUSCO CRIADOS".
REGLA 6	6- [Ver ejemplo de las reglas 4 y 5]		6- Se omite la <u>a</u> cuando el apelativo sólo se refiere a empleos, grados, títulos o dignidades "EL PRESIDENTE ELIGIO LOS INTENDENTES Y GOBERNADORES".
REGLA 7			7- El verbo haber nunca lleva la prep. <u>a</u> con <u>alguien, nadie</u> ni <u>quien</u> "HAY HOMBRÉS QUE PARA NADA SIRVEN" (p. 234).
REGLA 8			8- Hay ausencia de la prep. con apelativos de cosa "CULTIVA SUS HACIENDAS". Y si está la prep. con verbos de orden: <u>preceder, seguir</u> etc. "LA PRIMAVERA PRECEDE AL ESTIO". (p. 234)
REGLA 9			
REGLA 10	10- La <u>a</u> vacia por dif. en signif. en vbs. como tener "TENGO UN PRIMO" y "TENGO A MI PRIMO EN CASA", <u>educar, culcar, vigilar</u> , etc. (p. 862).		10- [Cf. regla 8]
REGLA 11			
REGLA 12			

	R	Loya		Kary
	A introduit un complément d'article animé et particularisé.	A con mayor o menor determinación / bello 7. Origen anal. con nativo.	5- g con C. D. de cosas y animales.	5- No se usa cuando el C. D. se refiere a personas.
1- La personne est suffisamment animée et particularisée quand elle est désignée par son nom propre, ou bien par un nom commun précédé de l'article défini, d'un adj. numeral possessif ou démonstratif. "A M. M. PECILLO SUCIO, CASI UN ENANO, SE ACERCOO Y PESO A SALDANA", "LA GENTE NO SABE MÁS QUE FASTIDIAR AL POCJIMO" (p. 321). Y nombre prop. de ani "ACAPICIE A PLATERO" (p. 326)	Con g nombres propios de personas "CITAR A "CRACIO" (p. 10). Con g nombres propios de animales "ENSILLENLE A BABIECA". (p. 12)	1- Con sustantivos de pers. y con nombres prop. de personas o de seres irracionales "HE SALUDADO AL MEDICO", "DON C. MABA A ROCINANTE".	1- Con nombres de personas "HE VISTO A ERNESTO", y con apelativos que designan pers. a quienes conoce el que habla "ACABO DE VER AL MINISTRO", "FUERON A BUSCAR A UN MEDICO EXTRANJERO QUE GOZA DE GRAN REPUTACION" (§ 692, p. 296)	
2- Si naguère, l'espace qu'il employait normalement à devant un nom géographique (nom de pays, de région, de ville), cette prép. est mise plus fréquemment dans la langue actuelle "VEA A TOLEDO ES LEER UN MISMO TIEMPO..." CONTEMPLAR A MADRID ES TIERTO..." (C. p. 327)	2- Con g por lo determ. que son de suyo los nombres prop. de lugar "VIO A GANTE Y A BRUSELAS". Sin g con art. "PIZARRO CONQUISTO EL PERU". No es usual g con nombres de montes y rios con art. "PASO LOS ALPES". Censura a los que omiten la prep. sin art. (p. 12).	2- La analogía propagó la g con nombres geo. pero no con la regularidad que supone la RAE "HE VISTO A CADIZ". Con g nombres de países o ciudades sin art. "DEJAMOS A VALENCIA". Con art. sin g "CONOZCO EL ESCORIAL", "VEPEMOS EL PERU". Ahora hay vacilación (p. 69).	2- Tienen la prep. los nom. prop. de animales "A ROCINANTE", y los nombres propios de cosas cuando van sin art "A LONDRES", pero "EL PERU" (§ 692, p. 296)	2- Contrary to old use the prep. g is also omitted today before geographical proper names "HE VISTO ROMA", "VITARE TAMBIEN BUENOS RES". Vacila, pero ganando sin g. Como elicisimo trata de con servarse (p.1)
3- Con un pron. indef. (nadie, alguien, alguno, todos, muchos) tienen gramaticalmente. g: "ASUSTANDO A LA GENTE... NO ENVIAMOS A NADIE" (§ A #3, p. 325) A con nadie y con nada "CORAZON, CORAZON MIO, BALBUICIO / TU MADRE TE QUIERE MAS QUE A NADIE Y QUE A NADA" (§ D, R II, p. 330).	3- Con g alguien, nadie, quien, y una, otra, cada, ninguno, cualquiera, cuando denotan persona "EL QUE A NADIE QUIERE, A NINGUNO DEBE DAR CELOS" (p. 11) El que, el cual, que excluye la prep. (p. 13)	3- Con la prep. con el C. D. de alguien, nadie, quien, y una, otra, todo, ninguna, cualquiera, cuando se refiere a personas (p. 68).		3- Llevan prep. los nombres que denotan personas con excepción de que: a ti, a nadie, a alguien "DON FERNANDO QUIEN ESTIMO MUCHO" "EL HOMBRE QUE VI".
4- [Ver regla 1] Si el sust. de C.D. está determ. sólo por el art. indef. pueden llevar g, pero si tiene algún otro determ. que lo particularise con g "YO LE VI UNA VEZ PEGAR A UN PASTOR JOVEN" (§ A 2 R II, p. 325).	4- Con g cuando hay determ. (igual que bello "BUSCAR (A) UN CRIADO"). "FUE A CASTILGAR A LA MOZA" (Cerv.), (p. 9). "Y DIOS DIJO: POR ESTA DEJARÁ EL HOMBRE A SU PADRE Y MADRE" (p. 10).	4- Hay vacilación de la prep. por la mayor o menor determ. de la persona "BUSCO AL CRIADO" "BUSCO UN CRIADO" (§ 5, p. 9).	4- [Ver regla 1]	
5- Se omite la g en sustantivos en plural sin artículo "SOLO VEO ENEMIGOS" (p. 325).	5- No se usa g si el nombre propio se halla usado como apelativo "TENGO UN CICERON DE DOS PUENTES" (un ejemplo), y apel. de pers. indet. "Y DEJÁNDOLES MAESTROS" (p. 11).	5- Depende del mayor o menor grado de determinación o personalización el uso de g. Una pers. completamente indeterminada va sin g "BUSCO UN CRIADO", "VIMOS UN NIÑO EN EL JARDIN" (p. 68).	5- No se usa la prep. cuando son personas indeterminadas "NECESITO UN EMPLEADO", "EL PRESIDENTE ELIGIO LOS INTENDENTES Y GOBERNADORES".	
6- No hay g delante de ciertos nombres designativos de empleos o grados cuando van con verbos a los que se unen primariamente como predicados "LOS NOMBRARON GENERALES... MARCHAR A UN GENERAL" (p. 11)				
7- La préposition A est toujours devant le C. du verbe avoir lorsque celui-ci est employé dans son sens premier / avoir / no da ejemplos / (R. no VI, p. 323)				
8- C.D. referidos a cosas o animales no llevan g, a menos que: le liens affectifs ni l'unissent à la personne qui en parle ont suffisamment forts pour le particulariser "...NO VISE DAGOLLAR A MI BARRC FAVORITO" (p. 326) Con g con vbs. que usualmente llevan C.D. de pers. "BENDICE AL ELEGRAFO", "ABRIL HA CASADO AL ARBOL" y con personificaciones "MARCHARON A LA CONDESCENDENTE DONA JARRA" (p. 328)		8- No lleva la prep. si el CD. es de cosa "ESCRIBI UN ARTICULO", "LLEVATE EL PLATO", "COMPRAMOS ESTE LIBRO" (§ 51, p. 69). No es raro, por ej., hallar C.D. de cosa constr. con g cuando no recogen toda la actividad del vb. sino una parte "MUESTROS CAZAS DERRIBARON DOS AVIONES ENEMIGOS Y AVERIGARON A OTROS TRES" (§ 5, p. 9).		
9- [ver regla 1]			9- Se usa g cuando dos ac. pertenecen a un mismo verbo: "Y A ESCO LLAMABAN LIBERTAD" (Blasco C. 42) (§ 692, p. 296).	
10- [ver regla 8]				
11- vacila la g con la articulo como "DEJANOME TRAZADA COMO A UNA BATA" (p. 326).	11- Con como vacila la g "... Y TRAZANDO A DON QUIJOTE COMO A CABALLERGO ANDANTE": cambia de signif. "LE MIRAN COMO PADRE, LE TRATA COMO A HIJOS". (p. 13).		11- Vacila la g cuando precede la part. como "LE MIRAN COMO PADRE", "LA QUERIAN COMO A UNA HIJA". Falta raras veces en nombres de pers.	
12- [Cf. regla 1]			12- Omite g cuando el sust. va acompañado de numeral "CONOCI SEIS SENORAS DE LA COMPANIA" (§ 692, p. 296).	

ciencia	R.	Lyons	E. M. Martínez-Amador	N. Inguéz Fontán
	"Pero yo creo que las reglas sobre el uso de la prep. a en el c.ac."	Dice que la a se pone en casos "especiales" —sin más especificación (p. 153)—, y en un ejemplo que da de C. D. de pers. dice que la a es el marcador de ac. "JUAN MATA A GUILLERMO" (p.353).	Con a personas y determinado. Sigue a Bello y la cita.	Valora la función de nexa de la prep., y da ejemplos de C. D.
	<p>una verbe active se formulen mal cuando se dice que hay que buscar la razón en el carácter personal del complemento" (§ 31, p. 51) Se usa por anal. con la a del dat y por la libertad sintáctica del esp. (p.52)</p> <p>Úsese la prep. cuando sea necesario.</p>		1- Con a nombres prop. de pers. o de animales "PORQUE A CICERON LEÍA", "DON QUIJOTE CABALGABA A ROCINANTE Y SANCHO AL RUCIO", "HA MATADO A SU PERRO", "QUISO SOBORNAR AL JUEZ" (p. 15).	de pers. con a (p.198-199).
	<p>los également les C. D. des oys, de et de villes sans article "ITALIA HACE", "QUIEN NO HA EVILLA NO HA AVILLA" pero "A CORUÑA" (p.162)</p>		2- Otros casos de determinación de nombres prop. de ciudades, ríos, etc. "HE VISTO A PARIS", "CONOZCO A LONDRES" siendo hoy galicismo la omisión de la prep. en estos casos como "CORTÉS CONQUISTÓ MÉXICO" por "A MÉX." Con art. no hay a. (p. 15).	
	<p>los pron. quien, quien, nadie, como C.D. "NO HE NADIE" "¿A QUIEN NACIAR?" (5475. Se omite con "EO" → "LA PERME VISTO" (165)</p>		3- Con la prep. los casos de personalidad con los pron. <u>alguien</u> , <u>nadie</u> , <u>quien</u> , y los adjs. <u>uno</u> , <u>otro</u> , <u>ninguno</u> , como también pron. indef. que se refieren a personas: "LLAMA A ALGUIEN", "NO QUIERO A NADIE", "A QUIEN QUISE PROVOQUE". A no puede suprimirse con los relat. <u>quien</u> y <u>cual</u> : "EL NIÑO AL CUAL BAUTIZARON", "EL MÉDICO A QUIEN LLAMARON" (p. 17)	
	<p>te a frente a era.: lorsque pris dans un ral et indéterminé "ALGUNOS EMUESTRO PAÍS MBRES INTELI-s car sans dét. I EMPLEADO" (p. 163).</p>		4- Con a nombres comunes o apelativos referentes a pers. determinadas con art. u otro determinativo. (p. 16)	
			5- No llevan a los nombres propios que se usan con valor de apelativos "PLUTARCO OS DARÁ MIL ALEJANDROS", "DADNOS PIZARROS SI QUEREIS IMPERIOS": estos son casos de indet. (p. 16).	
	<p>va la prep. con is <u>elevar</u>, <u>escalar</u>, <u>unir</u>, <u>llamar</u>, <u>poseer</u>, y haber "EL REY SUS MINISTROS", "NOMBRE LOS MI-", "ESPAÑA POSEE SCRITORES", "HAMI AMIGO" (p.164)</p>		6- Por indeterminación los apel. de pers. o cargos, dignidades o empleos sin art. van sin a "BUSCO MECANÓGRAFOS", "LAS ACADEMIAS ELEGIAN SENADORES". O con art. tiene carácter de totalidad "EL PAPA CREA LOS CARDENALES", "EL REY NOMBRABA LOS GOBERNADORES" (p. 16).	
	<p>id un subs. C.D. 'be marquant une ou une rel., si également un ose "EL OTOÑO IL INVIERNO", "IGUE A OTRO" is de sucesión in son: <u>acompañar</u>, <u>exceder</u>, <u>preceder</u>, <u>reñir</u>, <u>sucedee</u>, <u>unir</u> (§ 477,</p>		8- No hay a con nombres comunes o apelativos de cosas o animales "AMA LA GLORIA", "CRIA GUSANOS DE SEDA", "CON EL SUAVE CANTO ENTERNECIERE/LAS FIERAS ALIMANAS" (Garcilaso) (p. 16).	
	<p>regia B /</p>		9- Con la prep. cuando el ac. es predicado de otro como C.D. de pers., este es el único con a, si no se trata de un pron. pers. "ELIGIERON SENADOR A C." (p. 16)	
	<p>ay a ante un vo numeral "VEDRSONAS", "HA EN-DOS SENORAS" 5, p. 164).</p>		12- No lleva la prep. con un numeral "LAS CORTES ELIGEN NUEVE VICEPRESIDENTES" (p. 16).	

M. Mr. J. r	A. Pottier	B. Pottier	C. Pottier	D. Pottier
<p>1- Para personas, animales o cosas personificadas: sin g referido a cosa.</p>		<p>Do ejs. de ac. de pers. con prep. y dice: "Si el vb. se con-</p>		
	<p>1- Con ac. de personas: "ANUNCIÓ A SUSA A SUS PADRES" (§ 289, p. 281)</p>	<p>recibe intensamente (V → +), el paciente recibe a veces g, que refuerza la dif. del potencial: "el ácido g-taca g los metales"; "ese chico se como g los libros!" (los devora, estos libros: "lee mucho") Y si el vb. se ve débil (V → -) no hay g "YO VEO MI PADRE, PUES TRABAJÓ TODA SU VIDA" (es un ver de imaginación). Tampoco hay g si el pac. act. es visto débilmente "YO CONOZCO MUCHA GENTE POR AQUÍ" (p.66)</p>	<p>1- Con g los nombres propios de pers. "ENVIARE A DIEGO EN SU LUGAR" (§ 1.31, p.39). No va g con nombre común que empiece con vocal g por fonética "VIO AQUELLA NINFA".</p>	<p>1- Suele usarse en posiciones de raras o con g determinadas especiales "SALVANIÉL", "MANDO AQUEL MOZO" (p.</p>
<p>2- nombres geo. de ciudad. — la RAE considera como galicismo su empleo sin prep. — sólo los pers. escrupulosos dicen: "ABANDONÉ A PARÍS", "CONOZCO A BARCELONA", generalmente se dice sin prep. Con art. nunca llevan g "HE VISITADO LA CORUÑA" (p. 496)</p>			<p>2- Se escribe g en nombres geo. menos cuando lleva art. def. Present-dat usage inclines toward omission of g in all cases "HE VISITADO A MEDELLIN" (§ 1.35, p. 40)</p>	<p>2- Con g ante r geográficos "QUERE VR CONMIGO C A VALENCIA" (M; "D. FDO. QUE G (Lope de Rueda;</p>
<p>- Con el pron. que con C.D. no se pone nunca prep: "EL SEÑOR QUE ISTE", "LA ROSA QUE ORTASTE". Pero si se emplea con quien y cual EL SEÑOR A QUIÉN ESPERARON AYER", "LOS OBREROS A LOS CUALES HAS LAMADO".</p>			<p>3- A ante dem., int., rel. o pron. adj. denotando pers. "¿A DÓNDE LLEVAN A ESE?", "NO HALLARON ALLI A NINGUNO DE LOS OBREROS" (§ 1.32, p. 39). In colloquial style there is a tendency to omit g with interrogative words standing at the beginning of their clause "¿CUÁL DE LAS TRES ESCOGERÍAS?" Con g ante pron. pers. en constr. redundante.</p>	<p>3- A veces se prep. con todo A TODO LO QUE F BIA" (p. 4, c).</p>
			<p>4- Vacila la g dependiendo del grado de determinación "AGUARDÓ(A) UN CRIADO" (§ 1.4, p. 43)</p>	
<p>5- Si el nombre lleva detrás alguna prep. puede construirse con g si se considera que lo particulariza, y sin g si se considera que el nombre junto con la determ. constituye un género que se toma en su totalidad "HE VISTO A UN INGLÉS" (p. 495-496).</p>	<p>5- Sin g a veces cuando le rodea un matiz de indeterminación casi semejante a un nombre de cosa "BUSCO UN AMIGO VERDADERO", "NECESITO HOMBRES VALIENTES" (§ 302, p. 295).</p>			
<p>6- [Ver excepción c.]</p>	<p>6- No lleva la prep. cuando el C.D. se refiere no a la pers. sino a los cargos, profesiones, títulos o dignidades de que están revestidas "CONVIENE ELESIR MAESTROS COMPETENTES" (p.324)</p>			
<p>8- [Ver excepción c.]</p>	<p>8- [Ver regla general.]</p>		<p>8- En C.D. referido a animales: si se piensa que razonan con la g, sino se omite "LA COCINERA MATA LA GALLINA", "LA BALA MIRIO AL TIGRE" (§ 1.4, p.43)</p>	<p>8- Vacila la prep. nombres de animal "PEDAZO AL LEÓN", "HALLADO MI OVEJA"</p>
			<p>10- Con g los vbs. exceder, igualar, preceder, seguir, superar, unir, obedecer, resistir, contestar, renunciar, sobrevivir, tener v querer cambio de signifi.</p>	
			<p>11- El uso de la prep. después de la particula como depende del gusto (§ 1.44, p. 45).</p>	
			<p>12- The distinctive g is not invariably used before nouns denoting persons when preceded by a numeral or before numerals denoting persons "DERROTÓ TRESCIENTOS ENEMIGOS", "SI VIMOS TRES O CUATRO FLO- "ANDCO" (§ 1.36, p. 43)</p>	

Alcino y Blecua	A. Bello	Coste y Redondo	R. Cervo	S. Gill Gaya	Hanssen	Laloire	Martínez-Amador	M. Moliner	Pérez-Rioja	Ramsay	RAE - Dicc. Hist.	RAE - Esbozo	Stockwell, Bowen y Martín
El caso de un vb. muy reluc. con C.D. de pers. a constr. con cosa, pue. de mantener el uso de o al revés. (§7.2.1.1., p. 866).	Hay excep. a las reglas por personalidad ficticia, despersonalización y evitar amb. 1) Se personifica (por el verbo) "LLAMAR A LA MUERTE", "CALUMNIAR A LA VIRTUD" (§898, 1a).	Llevo a si es cosa cuando hay animación o particularización suficiente "IVONNE HUBIERA QUERIDO TENER UN HIJO CON MILGUEI; tampoco hay a con fam. MADRIN" con pos. af.	Hay libertad con nombres de cosas, abstractos o personificados "PIGALICH RODIO, ALCIDES/A UNAS ESTATUAS QUISIERON", "TEMA A DIOS Y A LA INFANCIA" (p. 110).	a. Depende de su grado de personificación "TEMER (A) LA MUERTE", "AMAR (A) LA VIRTUD" (§ 51).	a. A con determ. o personificación "HABIA UNA VEZ UN HOMBRE QUE LE HUIA AL TRABAJO", "LLAMO (A) LA MUERTE" (§692).	a con nombre de cosa personificada "AMO A LA MUERTE", "TEMER A LA MUERTE", "SALUDAR A UN BUQUE DE GUERRA", "HERIR AL TODO" (§ 473).	a. g por determ. o personalidad ficticia "LLAMAR A LA MUERTE", "HEMOS DE MATAR EN LOS GIGANTES A LA SOBERBIA A LA ENVIDIA EN LA GENEROSIDAD" etc. (Quijote), "TIENEN POR DIOS AL VIENTRE" (p. 17).	a. Con g porque el vb. exige C. con ser vivo "LLAMAR A LA MUERTE", "TEMO AL INVIERNO" (p. 696).	a. Con g cuando hay personificación "EL NIÑO QUIERE A SUS HERMANOS", "AMAMOS A ESPAÑA" (§ 302).	A con cosas personificadas y con verbos: obedecer, resistir, consolar, renunciar, sobrevivir (p. 32).	a. Ver lo "Regla 4"	A para cosas personificadas y vb. que llevan C.D. de pers. "LLAMAR A LA MUERTE", "SOBREVIVIO A LA VIRTUD" varía por el estilo (§3.4.6. 1ºa)	Con g se personifica o despersonaliza "SALUDAR AL DIA", "LLAMO A LA MUERTE", "SOBREVIVIO AL DESASTRE" (p. 188)
b.	b. Vbs. con C.D. de cosa omite a con pers. No para n. perp. y siempre para que: "LA ESCUELA DE LA GUERRA ES LA QUE FORMA LOS GRANDES CAPITANES" "EL HOMBRE A QUE VI". Cambio signif.: PENDER (§899 2a)	b.	b. Sin g si se. es nominalmente de cosa "LAS GITANAS ROBAN LOS MUCHACHOS" "LA ESCUELA DE LA GUERRA ES LA QUE FORMA LOS GRANDES CAPITANES" (p. 15).	b.	b. No g con vbs. que llevan C.D. de cosa "ESTA POBRE MUJER PERDIO TODOS SUS HIJOS" (§692).	b. signif. de buscar, dejar, enseñar, perder, querer y poder cambia por el uso de g (§485).	b. No g por despersonalización, y con que y con pronombres personales. (p. 16)	b. Vbs. de C.D. animado son incorrectos sin g "LA ARITMETICA DEBE PRECEDER AL ALGEBRA", "LA PRIMAVERA SIGUE AL INVIERNO" (p. 18)	b.	b. Varía con art. indef. "BARRABÁS VIO UN HOMBRE", "VINOS UNA MUJER" Sin g con C.D. de cosa "MANDARON EL CHICO AL SEMINARIO". Pender, cobrar, querer cambia de signif. por g (§1.41).	b. Sin g con vbs. de C.D. de cosa "DE ESTA MANERA LA GRACIA TIENE ESTA MANRILLOSA VIRTUD DE..." (§ 3.4.6.)	b. Sin g para coasificar o cuando la pers. no está bien identificada "LLEVARON LOS PRESOS AL CUARTEL", "FUERON A BUSCAR UN MEDICO", "DERROTOS DOS MIL ENEMIGOS". (p. 188).	
c.	c.	c.	c. Es frecuente la g en colectivo con determinado num. de persona, como bajada (p. 11). Con g en sustantivos: "FAVORECER Y AYUDAR A LOS MENESTEROSOS" (p. 10).	c. Vacila la g en colectivos "CONOZCO (A) ESA FAMILIA", "RESPECTAR (A) EL EJERCITO" y "ADULAR AL VULGO", "CONVENCER A LA GENTE", "CONVENCER A LA ASAMBLEA" (§ 51).	c. Vacilan los colectivos "CONOZCO TODA LA FAMILIA", "UN SILENCIO PENOSO ENVOLVIA A LA FAMILIA" (§ 582).	c. Ver regla 4.	c. Colectivos de persona con g por personificación implícita (p. 17)	c.	c. Ver "Regla 4"	c. Vacila, pero no es común ante un colectivo de pers. que no se fija en los individuos "LA ESCUELA DE LA GUERRA ES LA QUE FORMA LOS GRANDES GENERALES" (§ 1.42)	c. Suele omitirse en los demás ocasiones "ASY ATENCION LOS ENEMIGOS" (p. 4)	c. Se usa g con colectivo cuando recae en éstos la acción del verbo: "CONVIDAR Y DELEITAR A LA PLEBE" (p. 374)	c.
Ambigüedad: Si el S es agente y C.D. paciente no hay problema, pero si el C.D. es pers. hay amb. (§7.2.6.) Sin g si hay otro elem. con g "MARCHMONT SALIÓ AL PASILLO Y PRESENTÓ SU MUJER A LAURA U A CÉSAR". "EL PLAN QUE CONCIBIÓ PARA PRESENTAR AL PILUSO A LA FAMILIA" (p. 860).	Ambigüedad: la g sirve para distinguir el oc. de otro complemento cuando la sintaxis no resuelve la amb. "PREFIERO EL DISCRETO AL VALIENTE" (§ 900, 3a)	Ambigüedad: Con g con vbs. que marcan dualismo entre S. y C. "ERA LA HORA QUIENTA QUE PRECIDE AL ALBA", "SE VEIA SURCAR EL ESPACIO A DOS O TRES AVIONES" "VEN PASAR LOS TRENES" (p. 330) "LE VOY A PRESENTAR (A UD.) AL SEÑOR ALCALDE" "SE PARRARON EN LA PLAZA Y JUAN PRESENTÓ(A) SU SOBRINO A VARIOS DARIUENSES".	d. En Ambigüedades: con comparaciones en que hay confusión se pone la g en el segundo término "NO TIENE EL BIEN PÚBLICO MAYOR ENEMIGO QUE A ELLAS", "ACOMPANA AL EXAMEN DE SUS OBRAS LA NOTICIA DE MUCHOS DE SUS AUTORES" (p. 13) Sin g cuando hay otro C. que lleva g "EL DUQUE SIN HABLAR PALABRA DIO EL NIÑO AL CURA". Si el oc. es nombre propio no se puede omitir la prep., entonces por sintaxis: "DI A DIANA A DON SANCHO" (p. 14-15)	d. Ambigüedad: Con dat. con g se quite en C.D. "PREFIERO CERVANTES A CALDERÓN", "AGAMENÓN QUITÓ LA ESCLAVA BRISIDA A AQUILES" (p. 18).	d. Amb.: vbs. de doble atributo el C.D. con g se pone en segundo lugar "NAM LLAMADO TEMERIDAD A ESA ACNETIDA REPENTINA" "EL REY HOMBRO MINISTRO LA SU CUÑADO" (§476, 3). Cuando los dos C. llevan g: "MANDE USTED EL (AL) CHICHO A LA PLAZA", "ADMIRAMOS (A) LOS HOMBRES A QUIENES SE DEBE LA SALUD DE LA PATRIA". Con nom. prop.: "MANDE UD. A PEDRO A LA PLAZA" (§ 479, 2). Sin g con C.I. de pers.: "HE PRESENTADO MI HERMANO AL MEDICO" (§481, 4)	d. Amb.: vbs. de doble atributo el C.D. con g se pone en segundo lugar "NAM LLAMADO TEMERIDAD A ESA ACNETIDA REPENTINA" "EL REY HOMBRO MINISTRO LA SU CUÑADO" (§476, 3). Cuando los dos C. llevan g: "MANDE USTED EL (AL) CHICHO A LA PLAZA", "ADMIRAMOS (A) LOS HOMBRES A QUIENES SE DEBE LA SALUD DE LA PATRIA". Con nom. prop.: "MANDE UD. A PEDRO A LA PLAZA" (§ 479, 2). Sin g con C.I. de pers.: "HE PRESENTADO MI HERMANO AL MEDICO" (§481, 4)	Ambigüedad: g evita amb.: "ACOMPANA AL LIBRO UN INDICE BIBLIOGRAFICO". Se omite con otro C. con g: "PREFIERO EL TASSO AL ARIOSTO". Por sintaxis cuando oc. y dat. son nom. prop.: "ENTREGARON A LUIS XVI AL VERDUGO". "LLEVAR A DOROTEJA A SUS PADRES" "DI A DIANA A DON SANCHO" (p. 18)	Ambigüedad: para evitar ambigüedad de C. con S. si lleva la g: "SE HA VENCIDO A LA POBREZA". Cuando C.I. lig. no g, se quite en C.D.: "ENVIO SU HIJO A SU PADRE" (p. 696).	Ambigüedad: si el C.D. y el S. es de pers. no siempre se omite la g en el primero: "LA BRONDA PRESENTÓ A LAS FRANCESAS A LAS DEMÁS SEÑORAS DEL HOTEL" (§1.41)	Ambigüedad: g con g para evitar amb. en comparaciones: "ACOMPANA AL EXAMEN DE LAS OBRAS LA NOTICIA DE MUCHOS DE SUS AUTORES" (§ 3.4.6.) b. Se deja de usar para distinguir entre C. "PREFIERO BARCELONA A MADRID" f. Si el C.D. es de pers. no puede omitirse la g, entonces el D. va entre el vb. y el I.: "DI A DIANA A DON SANCHO". g. Si el C.D. no es nom. pers. pero sí lo designa: "HA SIDO FORZOSO DEJAR EL ENEMIGO EN REMENES AL CONDE" (§ 3.4.6)			

T A B L A 2

E X C E P C I O N E S

En vista de que algunos de los autores analizados no hicieron muchos comentarios acerca de las excepciones, no fue necesario anotarlos en las tablas. A continuación los menciono:

-M. Alonso dice cuestiones vagas sobre las reglas, y más aún de las excepciones a esas reglas.

-W. Bull da alguna referencia sobre la ambigüedad que se presenta entre el complemento y el sujeto, y cuando llevan la preposición dos complementos (p. 257)

-Ch. Kany dice que lleva la preposición cuando hay sustantivos comunes en cierta estructura (p.2).

-R. Lenz no especifica mucho, sólo dice "útese cuando sea necesario" para aclarar la ambigüedad; y añade que cuando es lógicamente posible considerar al complemento directo como sujeto de ese enunciado, debe llevar la preposición (p. 51).

-La gramática de la RAE-1931 se asemeja mucho en su contenido a lo que aquí está marcado bajo el Esbozo.

-R. Seco dice que se usa la a para evitar ambigüedad entre el sujeto y el complemento de la oración, si no están en orden sintáctico: "SOSTIENE A LA VOLUNTAD LA ESPERANZA".

-No mencionan ningún comentario: M. Seco, Pottier, Mínguez Fontán, y J. Lyons.

SE USARÁ A CUÁNDO SE TRATA DE PERSONAS, DE PERSONALIDAD O HAY DETERMINACIÓN. Y SE OMITIRÁ LA PREPOSICIÓN EN LOS CASOS EN QUE EL COMPLEMENTO DIRECTO ES DE COSA, HAY COSIFICACIÓN, O NO HAY DETERMINACIÓN.

Esta regla funciona a nivel de generalización, pero queda invalidada casi totalmente cuando entramos a los detalles: ¿a qué tipo de 'personas' se refiere?; ¿cómo se puede catalogar gramaticalmente una determinación, que en muchas ocasiones es subjetiva y dependiente del estilo?; ¿cuántos elementos están clasificados dentro de la etiqueta 'cosa', que es todo lo que no es persona? Es una problemática muy compleja, porque se entrelazan el nivel sintáctico y el semántico, siendo a veces uno el que rige, y a veces el otro¹⁵.

La regla expuesta se cumple invariablemente sólo con respecto a los nombres propios, y no únicamente de persona sino también de animal irracional.

Como desde aquí se ve, son muchos los matices que hay para marcar el ámbito de las reglas.

¹⁵ Si lo pusiéramos dentro de un marco teórico de análisis transformacional, llegaría a alcances como el que este tipo de análisis se tenga que ceñir a la estructura superficial, cuando que tal vez diera otros resultados en la profunda.

A este respecto el Esbozo de una nueva gramática de la Academia enuncia lo siguiente:

En la Edad Moderna se halla muy generalizada la tendencia a construir con la preposición a los complementos directos de persona, y sin preposición, como en latín, los de cosa [...]⁷ ... la evolución continúa hoy todavía, pero sin llegar a normas fijas, y con numerosas excepciones motivadas generalmente por la analogía dentro del sistema de la lengua. (p. 372)¹⁶

Sin embargo, en el extremo opuesto están algunos autores que, por resultar tan delicado el asunto de redactar reglas, prefieren abstenerse por completo de hacerlo. Veamos a continuación el criterio de Rodolfo Lenz:

Pero yo creo que las reglas sobre el uso de la preposición a en el complemento acusativo se formulan mal cuando se dice que hay que buscar la razón en el carácter personal del complemento. (§ 31, p. 51)

Esta opinión es correcta, mas no pasa de ahí. En la parte que Lenz dedica al estudio de este tema nunca llega ni siquiera a insinuar ningún tipo de formulación que nos pudiera orientar sobre cómo manejar el problema: sólo hace esporádicas referencias a las de uso; por ejemplo, en la "Excepción d"; pero continúa con este carácter evasivo, ya que nunca elabora un juicio restricti-

¹⁶ El subrayado es mío. Es en donde asoma más fragilidad de las reglas enunciadas.

vo sobre la lengua, como tampoco llega a intentar uno descriptivo. Critica muy severamente a sus colegas, pero cuando llega el momento de crear la regla dice: "Úsese cuando sea necesario". (p. 52)

Me pregunto qué será más sabio, si enunciar una serie de medidas para el uso de la a, que finalmente tengan infinidad de inconsistencias, o de plano no enunciar nada. Ya he mencionado casos de los dos extremos. Sin embargo, el desarrollo de la lingüística no tendría sentido si no se procurara describirla. La falacia que hay en ese aspecto del estudio que me ocupa, es que los intentos no han llegado a cristalizar en reglas claras —o la materia en sí no se ha estabilizado—, pero precisamente por ello se debe hacer un estudio más profundo y serio del tema, y no evitarlo.

Se pueden enunciar ciertas tendencias generales de algunos autores, que nos ayudarán a explicar posteriormente las reglas y los gramáticos:

-Manuel Seco únicamente explica que la preposición se presenta con seres animados, y que se omite con inanimados. No da ningún ejemplo.

-Rodolfo Lenz únicamente dice que la preposición a se usa por analogía del dativo y por la libertad sintáctica de la lengua.

-Roca-Pons también generaliza y no llega a formular reglas concretas.

-Gili Gaya presenta muchas similitudes con Bello y RAE.

-Bull sigue la tónica de Lenz de ni siquiera tratar de analizar los casos que existen, y dice:

The a, because of its ambivalence, cannot be treated as the marker of any given case / ...it can be the dative, the accusative or the ablative case /. Nor, as the textbooks say, the indicator of a person. (p. 256 - 257)

Su atrevimiento de postular que la a no es marcador de persona — que sería casi como negar nuestra regla general— no resulta tan descabellado, si valoramos las reglas que pueden interferir ésta, como: - "Regla 4" de determinación o indeterminación:

"BUSCO [\emptyset] UN NIÑO EN EL JARDÍN".

- "Regla 6" de empleos: "CONOCIÓ [\emptyset] REYES, GOBERNADORES".

En la lengua española se han registrado casos en los que esa regla principal no es respetada, como el famoso enunciado de Lope de Vega, y que la mayoría de los gramáticos cita con asombro:

"NO DISGUSTEMOS [\emptyset] MI ABUELA". Ejemplos que sí llevan la preposición y no son personas, son: "DON QUIJOTE CABALGABA A ROCINANTE Y SANCHO AL RUCIO", "EL GATO SE HA COMIDO AL RATÓN".

He aquí por qué dijimos que esa afirmación de Bull, después de todo, parece acertada.

Esta regla está enunciada en todas las gramáticas de una manera mucho más general, pues dice que lleva la preposición siempre que el complemento directo se refiera a personas, o sea el nombre propio de una persona o de un animal irracional.

Acerca de la primera parte, ya está enunciada en la regla general, 1.3.1., que queda contenida en las reglas 1.3.4. y 1.3.6.. Esto es, la única manifestación de un complemento directo de persona es con alguno de estos tres recursos:

"Regla 1" con nombre propio: "VEO A MANUEL".

"Regla 3" con pronombres que se refieren a persona: "VEO A ÉL".

"Regla 4" con un determinativo: "VEO A MI COMPAÑERO".

"Regla 6" con empleos o dignidades: "VEO AL MÉDICO".

Por los ejemplos que los autores proporcionan, vemos que esta primera regla se refiere a nombres propios.

En muchos de los gramáticos se presenta esa regla fundida con la que nosotros clasificamos a continuación como la cuarta (ver 1.3.1.4.) sobre determinación o indeterminación. Estos son Roca-Pons, Rafael Seco, Coste y Redondo, María Moliner, Hanssen, RAE - Dicc. Hist., Ramsey y Stockwell et al.

En la enunciación que Bello hace de esta regla ya maneja la distinción entre los nombres propios de persona y de seres racionales, y los nombres propios de seres irracionales y apelativos.

Rafael Seco no llega a formular ninguna regla. Solamente hace breve mención acerca de la determinación (cf. 1.3.1.4.).

Roca-Pons también habla aquí de la "Regla 4" de la determinación.

Gili Gaya enuncia casi lo mismo que Bello y RAE. Alcina y Blecua entran también en esa misma corriente, pero es interesante hacer resaltar un detalle. En uno de sus muchos ejemplos está: "ENTONCES LLAMABA USTED A GABRIELA, NO A DIOS..." (§ 7.2.1., p. 860). Es válido para ese caso, porque Gabriela es nombre propio y Dios se puede catalogar igual, pero esa regla se puede bifurcar en otras, lo que confirma la presencia de la preposición, por el verbo empleado. En la "Excepción a" se enuncia que una de las maneras para personificar 'cosas' es utilizando verbos que usualmente llevan complemento directo de persona, y, entre otros ejemplos que hay, siempre está incluido el verbo llamar. Se ve entonces cómo un mismo ejemplo está desempeñando un papel doble.

Pérez-Rioja confunde varios niveles, pues habla de personas —Regla General y "Regla 1"— y también de animales —"Regla 2"— así como de cosas personificadas —"Excepción a".

La enunciación de Hanssen de esta primera regla es correcta, pero con sus ejemplos involucra la "Regla 7" de empleo —"...ACABO DE VER AL MINISTRO" y "FUERON A BUSCAR UN MÉDICO EXTRANJERO QUE..." (§ 692, p. 296) —y a la vez la "Regla 4" sobre la determina-

ción, que él describe como: ...[Y SE USA A] CON APELATIVOS QUE DESIGNAN PERSONAS A QUIENES CONOCE EL QUE HABLA (ídem).

El Diccionario Histórico de la RAE menciona sólo personas, y, así, omite a los seres irracionales.

Ramsey da allí mismo en la primera regla otra sobre la cacofonía de la vocal a. Se refiere a la omisión de la preposición ante un nombre común de persona que funciona como el acusativo del núcleo verbal, si ésta palabra en el complemento empieza por la vocal a: "VIO AQUELLA NINFA"; aunque esto nunca ocurre con nombres propios. También menciona aquí la "Excepción a" de cosas personificadas.

Laloiere redacta acertadamente la regla, pero sus ejemplos lo remiten a otras: "QUIERO A MIS PADRES" y "SACAR A SU ENEMIGO" — "Regla 4" de determinativo: "NOS QÜIERE A TI Y A MI" — "Regla 3" con pronombres personales que aluden a personas. También a este respecto el verbo querer tiene unos usos especiales, como veremos más tarde (pp.60, 148 y ss.)

1.3.1.2. R e g l a 2

LLEVAN LA PREPOSICIÓN A LOS NOMBRES PROPIOS DE LUGARES O ACCIDENTES GEOGRÁFICOS SIN ARTÍCULO. SE OMITE LA A EN PRESENCIA DEL ARTÍCULO.

SE VACILA ANTE ALGUNOS NOMBRES DE PAÍSES Y COMARCAS.

SIN EMBARGO, EL USO ACTUAL DE LA PREPOSICIÓN TIENDE A DESAPARECER.

EJEMPLOS:

"HE VISTO A CÁDIZ".

"DEJAMOS A VALENCIA"

"LAS TROPAS ATRAVESARON EL DANUBIO".

"PIZARRO CONQUISTÓ EL PERÚ".

PERO:"HE VISTO [∅] ROMA".

"VISITARÉ TAMBIÉN [∅] BUENOS

AIRES".

La RAE - 1931 y el Esbozo; Bello; Manuel Seco; Hanssen y la RAE - Dicc. Hist. no utilizan el título de 'nombres geográficos' sino sólo 'nombres propios que no sean de personas o animales', a pesar de que todos los ejemplos enlistados son de geografía. Sí lo hacen, en cambio Gili Gaya; Alcina y Blecua; Kany; Coste y Redondo; María Moliner; Martínez-Amador; Cuervo; Ramsey; Stockwell et al, y Laloire.

La regla no es mencionada por Rafael Seco, Lenz, Roca-Pons, Martín Alonso, Pérez-Rioja ni Bull.

Todos los gramáticos coinciden en afirmar que no aparece la preposición cuando el nombre geográfico lleva artículo.

El Esbozo de la RAE marca claramente que siempre ha habido gran vacilación en el uso prepositivo, enfatizando que "...En el habla usual de nuestros días son frecuentes los casos sin preposición..." (p. 373) y enlista los siguientes ejemplos, tanto del habla usual como de la literaria: "CONOZCO COLOMBIA".

"HEMOS VISITADO BARCELONA".

"VEREMOS BUENOS AIRES".

"LA MISMA NOCHE EN QUE ABANDONARON LIMA" - Ricardo Palma.

"SIN DUDA QUEDÓ EN MÍ SEMBRADO EL DESEO DE VISITAR FLORENCIA" - Pío Baroja.

"NOS CONVIENE IR A JUNTARNOS CON ELLOS ANTES DE QUE TOMEN ZACATECAS" - Mariano Azuela.

He citado toda esta ejemplificación porque representa un gran contraste con lo contenido en la edición anterior de la RAE, al percatarse ese grupo de gramáticos de la tendencia moderna, que desarrollaré a continuación.

En esta regla Manuel Seco plantea un punto interesante que justifica con la "Regla 1" que ya desarrollamos. Él da estos

ejemplos: a) "HEMOS RECORRIDO FRANCIA" y

b) "INGLATERRA VENCIO A FRANCIA"

y para fundamentarlos aduce que el primero omite la a porque está referido a un 'ser inanimado' —que es el territorio francés—, y el segundo representa un 'ser animado' que es el 'pueblo o equipo francés'.

Considero que tiene mucho de cierto su razonamiento, porque como veremos en el desarrollo de esa regla, me parece que la inclusión o la exclusión de la a¹⁷ también se debe en gran medida a que el hablante está confiriendo mucha importancia a ese lugar —nos hundimos irremediabilmente en el subjetivismo—; esto es, hay cierta determinación en el enunciado, o con ella una especie de personalización.

Una nota más sobre Manuel Seco, y es que en su ejemplo b) está además otra regla sobrepuesta: la "Excepción a" sobre los verbos que usualmente llevan un objeto directo animado y por ello incluyen la preposición, aunque éste sea inanimado. Así, en "INGLATERRA VENCIO A FRANCIA" la presencia de la preposición se puede deber a la índole del verbo vencer¹⁸ que normalmente lle-

¹⁷ Además de que la regla se está inclinando hacia la desaparición de la a en nombres geográficos, y se comprueba no sólo por las reglas de los gramáticos, sino también en el análisis de las muestras en el habla popular que fueron tomadas por mí.

¹⁸ Cf. 2.1.9. A) y G) en la segunda parte de esta investigación.

va como objeto directo un ser animado. A este respecto Coste y Redondo dicen que ese verbo presenta el mismo comportamiento que atacar, ocupar, etc. (p. 324).

Con este caso demuestro lo que ya he dicho en el presente estudio: cómo reglas que sí presentan características diferentes, en cierto momento parecen fusionarse en una sola; algunas reglas, según sus ejemplos, se metamorfosean en otras.

Hay mucho que decir acerca de un comentario que hacen la RAE - 1931, Cuervo, Martínez-Amador y Kany sobre esta regla, en especial porque tal vez sea el único en que discrepo del magnífico gramático R. J. Cuervo.

Es indiscutible que no se puede formular ninguna regla constante sobre la aparición-omisión de la a en nombres geográficos, porque es cierto que su uso es demasiado heterogéneo, y la decisión de emplear o no la preposición depende más bien de otras reglas (como lo he ilustrado ya con Rafael Seco). Esos cuatro autores sí registran la vacilación en el uso de la a, pero rechazan y hasta llegan a condenar su omisión. Cuervo escribe en su obra, inciso g, letra y, p. 12:

Escritores de menor nota suelen hoy en España omitir la preposición antes de nombres de ciudad, y dicen dejé Valencia; lo cual es por cierto un galicismo, o acaso algo peor, de gusto intolerable.

Otros gramáticos —Gili Gaya, María Moliner— no esperan para mostrar su desacuerdo con esa opinión. Ésta es una de las respuestas que aquella censura originó:

En cuanto a los nombres geográficos de ciudad (la GRAE no menciona explícitamente otros), aunque la Academia considera galicismo su empleo como complementos directos sin preposición cuando no llevan artículo, de hecho solamente las personas conscientes de este juicio, y escrupulosas en la fidelidad a la Academia escriben 'abandoné a París', 'conozco a Barcelona'; las formas usadas generalmente son 'abandone París', 'conozco Barcelona'. (Moliner, p. 696)

Nótese que la "fidelidad" que menciona es 'a la RAE', y no como se debe a la 'corrección' o 'a la frecuencia' del uso de la lengua española. Sobreentendemos con ello lo que Lenz marcaba sobre ese tipo de problemas en lingüística, diciendo, que si ésta fuera botánica, sería como si los biólogos quisieran hacer que las plantas se parecieran a la descripción hecha, y no al contrario¹⁹.

¹⁹ "Es indudable que éstos [los buenos autores modernos], a menudo, corrigen su lenguaje ingenuo, según las reglas aprendidas en clase de gramática, procedimiento peligroso, pues la Gramática debe corresponder al uso, y no el uso a la Gramática, como la descripción botánica a la planta, y no la planta a la descripción". (Lenz, § 31, n.1, p.52).

1.3.1.3. R e g l a 3

LA PREPOSICIÓN A APARECE CUANDO EL COMPLEMENTO DIRECTO ES UN PRONOMBRE QUE SE REFIERE A PERSONAS: ÉL, ELLA, ELLOS, ELLAS, ÉSTE, ÉSE, AQUEL, ALGUIEN, NADIE, (NADA), QUIEN, CUAL; UNO, OTRO, TODO, NINGUNO; CUALQUIERA, Y EL QUE, EL CUAL; Y SUS CORRESPONDIENTES PLURALES.

(NO VA A CON QUE AUNQUE SUSTITUYA A PERSONAS).

HAY CONSTRUCCIONES EN QUE SE OMITE LA A OBLIGATORIAMENTE ANTES DE QUIEN, Y CON FRECUENCIA ANTES DE NADIE Y ALGUIEN.

EJEMPLOS:

"¿ADÓNDE LLEVAN A ESE?"

"¿A QUIÉN HE DE ANUNCIAR?"

"NO CONOZCO A NADIE".

"CORAZÓN, CORAZÓN MÍO", BALBUCIÓ,

"TU MADRE TE QUIERE MÁS QUE A NADIE Y QUE A NADA" (D. RII, p. 330)

"NO QUIERE A NINGUNO".

"LOS OBREROS A LOS CUALES HAS LLAMADO".

PERO: "EL HOMBRE QUE VI".

"NO TENGO QUIEN ME PRESTE".

"BUSCO ALGUIEN PARA ENCARGARLE..."

Esta regla no es declarada por M. y R Seco; Lenz; Roca-Pons; Kany; Martín Alonso; Stockwell et al, ni Bull.

La RAE - 1931 no había incluido los pronombres él, ella, ellos, ellas, éste, ése, aquéél, ni las excepciones, pero ya aparecen en el Esbozo.

La fórmula de Bello aquí es más bien incompleta. Menciona sólo alguien, nadie y quien, y no enlista ningún ejemplo. No obstante, en la "Regla 7" (1.3.1.7.), al hablar del verbo haber ese gramático dice que nunca llevan la preposición esos tres pronombres con ese verbo. Creo que es un acierto de él mencionarlo, porque sí se acata tal comportamiento.

Coste y Redondo dan una de las explicaciones más abundantes sobre este principio.

María Moliner añade acertadamente a la lista de casos el relativo cual, aunque omite otros.

Martínez-Amador no pone los pronombres personales, los demostrativos ni cual, todo, nada.

Cuervo no enlista los pronombres personales.

Sobre la regla de que se trata el Dicc. Hist. de la RAE única-

mente apunta la vacilación con todo: ...MIRÓ TODO LO QUE FECHO HABÍA" (p. 4, c), ejemplo que nos recuerda la "Excepción a" de personalización.

Ramsey recapitula lo que mencioné sobre Nieves Mínguez (y Pottier) en 1.2.2., sobre las construcciones redundantes o en contraste, en que se tiene que repetir el objeto directo: "ME DEJÓ A MÍ TRISTE POR ALEGRAR A ELLA", "ME OLVIDA A MÍ CUANDO LE VE A ÉL" ²⁰. De nuevo aquí se presenta un traslape con la regla del determinativo²¹.

El reglamento de Laloire es incompleto por carecer de él, ella, ellos, ellas, ese, este, aquel, (nada), uno, otro, todo, ninguno, y cualquiera, aunque sí da buenos ejemplos de las excepciones por las transformaciones que da de alguien — que: "TE VEO" — "VEO A TI" — "TÚ ERES A QUIEN VEO" — "LA PERSONA QUE HE VISTO" (§ 486, p. 965).

²⁰ Obsérvese aquí el caso de leísmo, que no será tratado en este estudio, por no concernirle directamente.

²¹ También Ramsey nos aporta el siguiente comentario, que si bien puede clasificarse como temerario —porque ninguna otra gramática lo menciona— nos hace dudar si es un fenómeno casual o ya estable en el español:

In colloquial style there is a tendency to omit a with interrogative words standing at the beginning of their clause: ¿cuál de las tres escogerías?, ¿Cuántos hombres de esos conoces tú? (§ 1.39, p. 39)

1.3.1.4. R e g l a 4

SE ESCRIBEN CON A LOS APELATIVOS DE PERSONA QUE LLEVAN ARTÍCULO U OTRO COMPLEMENTO Y QUE ESTÁN EN UNA ESFERA DE DETERMINACIÓN.

EJEMPLOS:

"BUSCO AL CRIADO DE JUAN".

"AGUARDAR A UN CRIADO".

Esta es una de las reglas que más contradicciones tiene, además de cruces con otros cánones. Está muy fusionada con la regla que la sigue (1.3.1.5.) que casi es la misma, aunque su negativo: la indeterminación o vaguedad que se provoca por el uso o ausencia de a.

En las explicaciones de la "Regla 1" ya se hizo una referencia a los gramáticos que confunden a aquella con esta cuarta regla (y por ende con la quinta también), y enuncian a estas como una sola.

A la vez la "Regla 4" se desdobra en la "Regla 8" (1.3.1.8.) cuando la primera habla sobre los animales o seres irracionales, que RAE - 1931, RAE - Esbozo, M. Seco, RAE - Dicc. Hist. y Ramsey mezclan en este mismo número.

Una problemática más, es que otro buen número de autores²² menciona a los nombres colectivos, no en la redacción de la regla —salvo Cuervo— sino solamente en sus ejemplos. Así, esa "Regla 4" también se encima con la "Excepción c" sobre colectivos en todos los ejemplos que hablan acerca de hombre: "NO HE VISTO NUNCA HOMBRES TAN PETULANTES COMO ÉSTOS" (Pérez-Rioja, p. 326).

Sobre esa regla repito aquí los ejemplos que ya marqué con otro fin en 1.2.2., de "BUSCAR / AGUARDAR A UN CRIADO / AMIGO".

Omiten esta casilla M. Seco, R. Seco, Lenz, Roca-Pons, Kany, M. Alonso y Bull.

Los autores que tratan de esa regla no especifican, además del artículo, qué tipo de determinación o complemento debe llevar el objeto directo. Inclusive sabemos que además del artículo determinado funciona el indeterminado, por la observación de los ejemplos y no porque lo enuncie la regla. En otras ocasiones este 'determinativo' es el adjetivo posesivo.

RAE - 1931 y Esbozo involucran también 'los animales' aquí, e igualmente dan algunos "contraejemplos" de la regla, como el mencionado, de Lope de Vega²³ que —sale sobrando decirlo—

²² Que son Pérez-Rioja; Coste y Redondo; Moliner; Martínez-Amador, y Cuervo.

²³ Cf. p. 32 de este mismo trabajo.

viola todas las reglas.

Sobre la misma pauta, Bello, en dos de los ejemplos que enlistata, está incluyendo también la "Regla 6", sobre empleados: "CO-NOZCO AL GOBERNADOR DE GIBRALTAR" y "ES PRECISO QUE EL EJÉRCITO TENGA OFICIALES INTELIGENTES" (p. 234).

Exactamente lo propio le ocurre a Hanssen con este ejemplo, de todos los que da: "EL PRESIDENTE ELIGIÓ LOS INTENDENTES Y GOBERNADORES". El explica que hay omisión de a, porque se trata de personas indeterminadas (p. 296).

Con Alcina y Bleuca se comienza a manejar la idea de que la diferenciación entre el uso o la omisión de la a no es problema de gramaticalidad, incorrección o agramaticalidad, sino en ciertos niveles sólo de matices de la lengua.

Pérez-Rioja da un ejemplo sobre esa regla, que también es de la "Excepción c" de colectivos: "NECESITO HOMBRES VALIENTES" (p. 302, § 295).

Estos ejemplos de la "Regla 4", con la "Excepción c", también están en los ejemplos de Cuervo: "Y DIOS DIJO: POR ESO DEJARÁ EL HOMBRE A SU PADRE Y MADRE, Y ...QUE DOTÓ AL HOMBRE" (p. 10).

El Diccionario Histórico de la Academia dice que ahí hay vaci-

lación, pero no explica a qué se debe.

Laloire enuncia en sus ejemplos "BUSCO ALGUNOS EMPLEADOS", que a pesar de tener un elemento sintáctico que podría funcionar como determinativo —algunos— no lleva la preposición. En otro: "NUESTRO PAÍS PRODUCE HOMBRES INTELIGENTES" hay cruce con la siguiente regla —número cinco— y con la excepción de los colectivos. Como se puede ver, esos dos ejemplos pertenecen más bien a la norma siguiente —"Regla 5"— y con la de los colectivos —"Excepción c"— que a ésta.

1.3.1.5. R e g l a 5

NO HAY PREPOSICIÓN A EN LOS APELATIVOS DE PERSONA QUE NO TENGAN ARTÍCULO NI OTRO COMPLEMENTO QUE LOS DETERMINE. TAMBIÉN SE OMITE LA A CUANDO EL COMPLEMENTO DIRECTO SE ENCUENTRA EN UNA ESFERA DE INDETERMINACIÓN.

EJEMPLOS: "VIMOS UN NIÑO EN EL JARDÍN".

"BUSCO UNA CASA".

"CONOCIÓ REYES, GOBERNADORES".

En la regla anterior mencioné ejemplos que corresponden a ésta. La mayoría de los autores plantean esta regla como la antítesis de la anterior.

La RAE - 1931 y Esbozo; Bello; M. Y R. Seco; Laloire; Gili Gaya, y Alcina y Blecua manejan esta regla basándose en el hecho de que haya algún tipo de determinación; si no, el enunciado pertenecerá a la regla anterior. Observan el contraste: "BUSCO UN CRIADO" - "BUSCO AL CRIADO".

Nótese cómo la Gramática misma de Andrés Bello trata de catalogar estos usos por recursos subjetivos, que no pueden validarse científicamente:

...Y para que sea propio el uso de la preposición es suficiente que la determinación de la persona exista con respecto al sujeto; pero si ni aun así fuese determinado el apelativo, no deberá llevarla. Se dirá pues aguardar á un criado, cuando el que le aguarda piensa determinadamente en uno, y por la razón contraria aguardar un criado, cuando para el que le aguarda es indiferente el individuo. (§ 893, p. 234).

Los mismos autores de la regla anterior citan colectivos, dando cabida a la "Excepción c", caso que ya se ha mencionado.

Lenz; Roca-Póna; Kany; Alonso; Coste y Redondo; Stockwell et al y Bull no consideran esta regla.

Andrés Bello da como ejemplo "BUSCO CRIADOS", queriendo señalar

la ausencia del artículo u otro determinativo. También me pregunto hasta qué grado esa 'esfera de indeterminación' es transmitida por el mecanismo del plural: criados. Esa es la única gramática que incluye el caso del número.

Un contraste claro de ejemplos lo proporciona Rafael Seco, para demostrar la indeterminación. Dice que se habla "NECESITO UN BUEN EMPLEADO" al mismo nivel que "NECESITO UN BUEN LOCAL"; "BUSCO UN CRIADO" como "BUSCO UNA CASA": con lo cual demuestra que no es relevante el hecho de que los complementos directos sean personas en los primeros ejemplos de cada par, porque están siendo considerados casi como 'cosas' (buen empleado — buen local; un criado — una casa). En ese sentido, la regla ahora tratada podría ser una correspondencia con la "Excepción b" por esta cosificación.

Gili Gaya añade a su análisis la aclaración muy oportuna y eficiente de que la determinación o la indeterminación sirve para clarificar las dudas que se pudieran tener sobre el significado. Alcina y Blecua coinciden con esto, y también dicen que puede tratarse sólo de una diferencia de matiz, sin otro tipo de implicación.

Todos esos lingüistas pueden tener un traslape con la siguiente "Regla 6" de empleos, porque sus ejemplos siempre se basan en los apelativos criados o empleados.

Esto ocurre indudablemente en Alcina y Blecua: "CONOCIÓ REYES,

GOBERNADORES", que a la vez de ser caso indeterminado no lleva la preposición a, porque también se cumple la "Regla 6".

Lo mismo pasa en los ejemplos que dan Moliner, "YA HAN ELEGIDO PRESIDENTE" (p. 695); Hanssen "EL PRESIDENTE ELIGIÓ LOS INTENDENTES Y GOBERNADORES" (§ 692, p. 296), y Cuervo "...Y DEJÁNDOLES MAESTROS" (p. 11).

María Moliner, Martínez-Amador y Cuervo tratan el aspecto sobre los sustantivos que representan una clase y que otros autores de alguna manera insinúan. A continuación, algunos ejemplos: "HE VISTO POCOS ELEFANTES EN MI VIDA" - Moliner (p. 695); "PLUTARCO DARÁ MIL ALEJANDROS... ...DADNOS PIZARROS SI QUERÉIS IMPERIOS" - Martínez-Amador (p. 16), y "TENGO UN CICE-RÓN DE DOS PUENTES [un ejemplar]" - Cuervo (p.10).

1.3.1.6. R e g l a 6

SE OMITE LA PREPOSICIÓN EN APELATIVOS QUE DESIGNAN EMPLEOS, DIGNIDADES, GRADOS, TÍTULOS, OCUPACIONES, PROFESIONES.

EJEMPLOS:

"EL PAPA CREA LOS CARDENALES, EL REY NOMBRABA LOS GOBERNADORES".

"CONVIENE ELEGIR MAESTROS COMPETENTES".

"BUSCO MECANÓGRAFOS".

Esa regla se ha mencionado ya en los cruces que tiene con la "Regla 1" de nombres propios, y con las "Reglas 4 y 5".

No hablan sobre esta RAE - Esbozo; Manuel y Rafael Seco; Rodolfo Lenz; Roca-Pons; Gili Gaya; Alcina y Blecua; Kany; Martín Alonso; Coste y Redondo; Moliner; Hanssen; RAE - Dicc. Hist.; Ramsey; Stockwell et al; Laloire ni Bull.

De las tres obras de la Academia sólo en la edición de 1931 fue observado el hecho. Sin embargo, el único ejemplo que dan no es válido: "EL CONSEJO HA ELEGIDO CUATRO SECRETARIOS". Ahí rige la "Regla 12" que dice que nunca aparecerá cuando hay un numeral, antes de que pueda actuar esta regla sobre los empleos o dignidades.

Curiosamente, Bello enuncia, para demostrar esa regla: "EL PRESIDENTE ELIGIÓ LOS INTENDENTES Y GOBERNADORES", mismo que Hanssen utiliza para probar la "Regla 4" sobre determinación, sin ninguna mención del caso de los empleos.

Ya dijimos que Alcina y Bleuca incluyen esa regla en sus ejemplos sobre determinación e indeterminación.

Una buena explicación da Pérez-Rioja cuando trata de aclararnos el motivo por el cual ahí no se usa la preposición, no obstante que al hablar de empleos nos estemos refiriendo a personas. Su argumento dice que porque no se refiere a la persona sino únicamente al cargo²⁴.

Martínez-Amador hace una aportación al notar que hay carácter de totalidad en el apelativo personal de empleo cuando lleva artículo.

Cuervo profundiza en el estudio analizando que hay omisión de a en los casos señalados; pero que sí se emplea cuando el verbo es de los que se unen primariamente como predicado. Da estos ejemplos: "LOS NOMBRARON GENERALES... "...MATAR A UN GENERAL" (p. 11).

²⁴ Op. cit., p. 324.

1.3.1.7. R e g l a 7

EL OBJETO DIRECTO DEL VERBO HABER
NUNCA LLEVA LA PREPOSICIÓN A, AUNQUE
SEAN PERSONAS, ALGUIEN, NADIE O QUIEN.

EJEMPLOS:

"HAY HOMBRES QUE PARA NADA SIRVEN".

"ALLÁ HAY UNA PERSONA..."

Sólo RAE - 1931; Bello; Coste y Redondo; y Laloire reconocen la regla.

Ya se mencionó oportunamente que Bello incluye esa regla en la "Regla 3", y luego explica más sobre ella en este lugar.

Laloire proporciona una lista de verbos, entre los cuales se encuentra haber, que por su comportamiento no llevan a —excepto cuando el complemento directo es un nombre propio, o hay un doble atributo. Estos son los verbos: elegir, escoger, juntar, unir, llamar, nombrar, poseer, producir y haber (§ 484, 7, p. 164). Otros autores enuncian esta lista posteriormente.

Fue muy frecuente la aparición del verbo haber en el muestreo sobre el habla popular que realicé respecto del cual hablaré en el próximo capítulo. Y efectivamente, esta es una de las únicas reglas que no tienen excepción.

1.3.1.8. R e g l a 8

SE OMITE LA A CON APELATIVOS DE SERES
INANIMADOS (COSAS O ANIMALES).

EJEMPLOS:

"CULTIVA SUS HACIENDAS".

"ESCRIBÍ UN ARTÍCULO".

"AMA LA GLORIA".

"CRÍA GUSANOS DE SEDA".

"CON EL SUAVE CANTO ENTERNECIERE/
LAS FIERAS ALIMÁÑAS" (Garcilaso).

Esta regla se enuncia tardíamente en el curso de las gramáticas. Implícitamente ya ha quedado incluida desde el principio, porque es la antítesis de la "Regla 1" sobre personas. También de los apelativos que designan animales ya hemos dicho algo.

Sólo Bello; Gili Gaya; Coste y Redondo; Martínez-Amador, y Laloire la mencionan.

Bello da aquí mismo una de las excepciones que tiene la regla: no espera a clasificarla dentro de la sección de "Excepciones". Dice que esa regla no se cumple cuando el verbo que forma el núcleo verbal es de secuencia u orden, como preceder, seguir: "LA PRIMAVERA PRECEDE AL ESTÍO" (p. 234).

Coste y Redondo señalan esa regla de manera confusa y afirman

que más bien pertenece a la "Excepción a" sobre personalizaciones, que porque la preposición a aparecerá con los verbos que como ya dije, llevan usualmente complemento directo de persona. En sus ejemplos enlistan: "BENDICE AL TELÉGRAFO... "ABRIL HA BESADO AL ÁRBOL", "...VA DESPERTANDO A LAS FLORES". El siguiente de sus ejemplos es claramente uno de personalización: "...HA MATADO A LA CONDESCENDIENTE DOÑA JARRA" (p. 328).

Relativamente a esta regla, Laloire no habla tanto de la característica del nombre que está como complemento directo, sino similarmente a Bello, de la fisonomía del verbo del cual depende. Los siguientes verbos son los que significan 'sucesión' o 'relación' que a pesar de llevar complemento de 'cosa' o 'animal' sí llevan la preposición: acompañar, dominar, exceder, igualar, preceder, seguir, regir, suceder y superar. Ejemplos: "EL OTOÑO PRECEDE AL INVIERNO"²⁵, "UN DÍA PRECEDE AL OTRO"; y de los contraejemplos: "ESTA PERSONA PRECEDE EL COCHE", "ESTE HOMBRE DOMINA SUS PASIONES" (§ 477, 4).

Gili Gaya comenta una posible excepción a la regla, que no me pareció clara: "No es raro, por ejemplo, hallar complemento directo de cosa construido con la preposición a cuando no recoge toda la actividad del verbo sino una parte, "...NUESTROS CAZAS

²⁵ Nótese, como he dicho en 1.2.2. la coincidencia de la similitud entre los ejemplos, en este caso de Bello: "LA PRIMAVERA PRECEDE AL ESTÍO".

DERRIBARON DOS AVIONES ENEMIGOS Y AVERIARON A OTROS TRES" (§ 5, p. 9).

1.3.1.9. R e g l a 9

i) NO LLEVAN LA PREPOSICIÓN ALGUNOS DE LOS ACUSATIVOS PREDICADOS DEL COMPLEMENTO DIRECTO.

EJEMPLO:

"SU MAJESTAD HA NOMBRADO GOBERNADOR A TU HERMANO".

ii) CUANDO HAY DOBLE ACUSATIVO DEL MISMO VERBO SÍ SE USA LA A.

EJEMPLO:

"¿Y A ESO LLAMAN LIBERTAD?" (Blasco, C. 42).

iii) TAMBIÉN LLEVA LA PREPOSICIÓN CUANDO EL ACUSATIVO ES PREDICADO DE OTRO COMPLEMENTO DIRECTO DE PERSONA.

EJEMPLO:

"ELIGIERON SENADOR A CARLOS".

Esta regla está dividida aquí en tres diferentes partes porque los gramáticos la mencionan de esta manera; pero debido a las

características divergentes que presentan, la enuncian como una sola, pero separada en tres partes. La regla que está clasificada como i) fue enunciada por la RAE - 1931 con su ejemplo (§242; ii) está redactada por Hanssen (§ 692, p. 296), y es de Martínez-Amador la regla iii (p. 16).

Como se puede observar, la i) y la iii) son casi lo mismo, y es la ii) la que discrepa de las otras en su contenido.

1.3.1.10. R e g l a 10

CON CIERTOS VERBOS EL USO DE LA PREPOSICIÓN VACILA POR DIFERENCIAS EN EL SIGNIFICADO QUE CONDUCE AL USO O NO DE ELLA.
EJEMPLO:
"TENGO UN PRIMO" Y "TENGO A MI PRIMO EN CASA".
"PERDER SUS HIJOS" Y "PERDER A SUS HIJOS".

La regla de que se trata es trascendental, y por desgracia se menciona por muy pocos autores. Tiene cruces obvios con las "Excepciones a y b" donde me extenderé algo en el tema.

Alcina y Blecua son de los gramáticos que más se dedican a esa pauta, sobre el estudio de los verbos. Los que enlistan son: tener, educar, ayudar, vigilar y otros más.

Otros autores, como Bello; Coste y Redondo; Laloire; Ramsey y Stockwell et al se han percatado de que la rección del verbo determina más el uso o la omisión de a, y a veces no tanto las otras características que todos mencionan, como referirse a personas o a animales. Es alarmante que algunos gramáticos no hayan distinguido eso. Demostraré la importancia de la regla en el siguiente capítulo, cuando estemos dedicados al análisis de las muestras del habla popular, en donde se verá que interviene no sólo este hecho de lengua de la regla, sino en este sentido también verbos prepositivos y hasta lo más complicado aún: esquemas o frases hechas.

Como se puede ver de los ejemplos dados para enunciar este canon, las 'diferencias en el significado' que sufre el sintagma, según el uso u omisión de la a, van desde simples matices hasta hacer cambiar totalmente al verbo de significado.

En la sección correspondiente para las "Excepciones a, b y c" desarrollaré más este tema. Aquí sólo enlisto los verbos a los que les ocurre esto y están mencionados por las seis gramáticas arriba citadas.

Verbos que son susceptibles de cambiar o alterar su significado, por el uso de la preposición:

-*- Se escriben con a, según Laloire y Ramsey, los verbos exceder, igualar, preceder, seguir, superar, unir (§477, 4).

Laloire también menciona acompañar, dominar, regir (§ 1.41).

-*- Ramsey también dice que los siguientes verbos se escriben con la preposición porque son como personificaciones: obedecer, resistir, contestar, renunciar, sobrevivir (§ 1.30). Coste y Redondo dicen que por esta misma razón atacar y ocupar llevan la preposición (p. 327).

-*- Tener lleva a cuando tiene el significado igual al de el verbo hold en inglés, con un complemento directo de persona (Ramsey, § 1.44, p. 58) y sin a con el significado de "dar a luz" o "parir" (Coste y Red.); también con el significado del verbo inglés have con posesivos (Ramsey). como poseer (Laloire p. 164), o como en inglés el verbo existence (Stockwell et al, p. 189).

-*- Querer se escribe con la preposición cuando tiene el significado de amar (love en inglés, aimer en francés, lieben en alemán), y sin a cuando significa desear (want, vouloire, wollen, respectivamente).

-*- Verbos como llamar (call, name en inglés) y considerar pueden llevar doble complemento, caso en el cual serían prepositivos ante su verdadero objeto y no ante su predicado (Ramsey, § 1.43). Esto, además, es parte de la "Regla 9".

Se puede apreciar que hay varios niveles mezclados aquí con todos estos verbos, ya que a veces se inclinan a recomendar el uso o la omisión prepositivos, y a veces la a es enteramente intercambiable, según su significado. Adelante profundizaré mucho más en este aspecto de los verbos: ya en el análisis de las muestras del habla popular son muy raros los casos en que el significado del verbo depende del uso de la preposición, más bien se podría afirmar que son otros elementos sintácticos y contextuales los que determinan la polisemia (Cf. 2.1.9.).

El estudio de Alcina y Blecua referente a los verbos es de los más completos que hallé en las gramáticas.

1.3.1.11. R e g l a 1 1

HAY VACILACIÓN SOBRE LA PRESENCIA DE

A CON LA PARTÍCULA COMO.

EJEMPLO:

"LE MIRAN COMO PADRE", "LA QUERÍAN COMO

A UNA HIJA".

"Y TRATANDO A DON QUIJOTE COMO A CABA-
LLERO ANDANTE...".

Esta regla fue enunciada por cuatro gramáticas: la de Coste y Redondo; la de Hanssen; la de Cuervo y la de Ramsey.

Hanssen dice acertadamente que es extraño que la a se llegue a omitir después de la partícula como antes de personas.

R. J. Cuervo afirma que esa a cambia el significado de lo que se está comunicando: "LE MIRAN COMO PADRE, LES TRATA COMO A HIJOS".

El uso depende aquí más bien del gusto, según Ramsey.

1.3.1.12. R e g l a 1.2

CUANDO EL SUSTANTIVO DEL COMPLEMENTO DIRECTO VA ACOMPAÑADO DE NUMERAL O HAY UNO QUE SUSTITUYE A PERSONAS, NO APARECE LA PREPOSICIÓN A.

EJEMPLOS:

"CONOCÍ SEIS SEÑORAS DE LA COMPAÑÍA".

"CORTÉS ELIGE NUEVE VICEPRESIDENTES".

"DERROTÓ TRESCIENTOS ENEMIGOS".

"SÍ, VIMOS TRES O CUATRO FLOTANDO".

"VEO CINCO PERSONAS".

Esa regla es formulada sólo por Hanssen; Martínez-Amador; Ramsey; Coste y Redondo, y Laloire.

Hanssen; Martínez-Amador, y Laloire dicen que no hay caso prepositivo cuando aparece el numeral ante persona, en el complemento directo.

Ramsey enfoca el problema al contrario cuando dice que ...THE DISTINCTIVE A IS NOT INVARIABLY USED BEFORE NOUNS DENOTING PERSONS WHEN PRECEDED BY A NUMERAL OR BEFORE NUMERALS DENOTING PERSONS (§ 1.36). O sea, que él observa el problema de que se empieza a omitir la preposición ante el numeral, a pesar de que en los ejemplos que da ya nunca aparece la a: "DERROTÓ TRESCIENTOS ENEMIGOS", y "SÍ, VIMOS TRES O CUATRO FLOTANDO" (ÍDEM.).

Esta norma es muy clara, y ya se mencionó en qué reglas anteriores interfiere²⁶.

²⁶ A esta lista de reglas hubo otra mencionada, que por su baja frecuencia sólo aludo a ella aquí:

POR RAZONES DE EUFONÍA SE SUPRIME LA A CUANDO LA SIGUIENTE PALABRA EMPIEZA POR LA VOCAL A, AUNQUE SE TRATE DE PERSONAS. LAS EXCEPCIONES SON ALGUIEN Y LOS NOMBRES PROPIOS.

EJEMPLOS:

"VIO AQUELLA NINFA".

"MIRE USTED AQUEL HOMBRE".

Laloire formula esta norma, que algunos otros autores también citan.

Ya hemos mencionado que Ramsey incluyó una idea muy parecida a ésta en la "Regla 1", que marqué previamente.

Hay otro caso sobre la omisión de la a cuando empieza la

1.3.2. E x c e p c i o n e s

Continuaré con mi metodología, y pasaré a describir las excepciones que las gramáticas clasifican para las reglas ya señaladas. Para mayor claridad, el lector puede consultar la Tabla Dos de Excepciones, a medida que este análisis se lleve a cabo.

Cada una de estas excepciones a las reglas será marcada con letra para distinguirlas de las reglas, y no confundirla con la otra tabla, con números.

Así como ya se dieron algunas reglas generales para el uso u omisión de a²⁷, aquí también tenemos otras, que lógicamente son su antítesis hasta cierto punto: a) personalizar objetos o seres inanimados, b) despersonalizar (o 'cosificar'), y c) evitar

oración por un pronombre interrogativo. Por ejemplo:
"¿QUIÉN VAS A VER?"

Estos dos casos de omisión de la preposición se deben aparentemente a un descuido del hablante. Parece que su mayor incidencia es en el registro hablado, y no en el escrito.

²⁷ Aquellas sobre a) personas o personalización, y b) determinación (cfr. § 1.3.1.).

ambigüedad.

Las siete excepciones que a continuación desarrollaré entran en esta clasificación. Seguiré la misma técnica utilizada para las "Reglas", primero enunciando las excepciones y después haciendo algunos comentarios sobre ellas (y los traslapes que tienen con otras excepciones y con las reglas que ya se han mencionado) así como acerca de los gramáticos que las formulan.

Examinémoslas poco a poco.

1.3.2.1. Excepción a

LLEVAN LA PREPOSICIÓN LOS NOMBRES DE COSAS PERSONIFICADAS, O SI SE USA UN VERBO QUE NORMALMENTE LLEVA COMPLEMENTO DIRECTO DE PERSONA.

EJEMPLOS:

"LLAMAR A LA MUERTE".

"CALUMNIAR A LA VIRTUD".

"TEMA A DIOS Y A LA INFAMIA".

De hecho la segunda parte de esta norma es el recurso más usado por la lengua para que ocurra la primera parte: el objeto directo se 'personalice'.

Mi primer desacuerdo lo he expresado ya, porque los sustantivos abstractos están aquí bajo el marbete de 'cosas' (Cf. 1.2.2.).

Esta excepción está muy adherida a algunas reglas, como lo he discutido constantemente; en especial en las "Reglas 1 y 10".

RAE - 1931 y Esbozo colocan a los verbos llamar, calumniar, temer y respetar dentro de ese grupo. Enuncian acertadamente que el grado de personalización que haya será lo que decida el uso u omisión de a; pero el resultado final implicará un cambio estilístico (Esbozo, § 3.4.6. 1º a). Esa diferencia queda muy clara en el ejemplo de "RESPETAR LA JUSTICIA" (como virtud) y RESPETAR A LA JUSTICIA [con mayúscula_] (como institución). Hay un cruce con la "Regla 10" del cambio de significado por el uso de la preposición.

Los ejemplos que se escriben en este estudio son de RAE y Bello, y serán calcados por todos los otros gramáticos.

Bello es el autor que redacta con mayor exactitud esa excepción, porque a ésta le incluye la "Regla 2" sobre la determi-

nación (§ 898.1).

Gili Gaya aclara que en algunos casos se trata de sustantivos abstractos —de lo que ya me había percatado por el apoyo que tengo en los ejemplos—, y que el uso de a vacilará según su grado de personificación: "AMAR (A) LA (v) VIRTUD" (§ 51, p. 70).

En lugar de concentrarse en el tema, Martín Alonso trata más bien de los verbos intransitivos que se vuelven transitivos por la enorme carga anímica y emocional que llevan: "LLORAR A UNA MADRE" (§ 17, pp. 69-70). Aclara que el recurso más fácil para lograr esto es por el "complemento etimológico", esto es, que morfológicamente su raíz es la misma que la del verbo: "BAILAR UN BAILE REGIONAL", "VIVIR UNA VIDA TRANQUILA", y así resultan repetitivos el verbo y su complemento. Este autor copia también los siguientes ejemplos: "VIVIR UNA VIDA TRANQUILA", "VIVE UNA VIDA DE AGITACIÓN Y DE PREOCUPACIONES", "RESPIRAR AIRE PURO", "SUENA SU SON ANGÉLICO".

En todo lo dicho en este párrafo no representa conflicto para el uso de la preposición a.

Entre los ejemplos de Pérez-Rioja se encuentran: "EL NIÑO QUIERE A SUS HERMANOS" —que tiene dos cruces por el verbo, la "Regla 10" que ya se explicó, y el siguiente caso de "Excepción b" —, y "AMAMOS A ESPAÑA" —que es parcialmente válido por el

cruce con la "Regla 2" acerca de lugarse geográficos, y la "Regla 10" por el verbo, y esta excepción.

Coste y Redondo entran a analizar la rección del verbo y dicen que se personaliza o particulariza según las características de éste. Su ejemplo es tener. Por lo general la particularización para la personalización sí es suficiente con el adjetivo posesivo: "TENGO A MI PRIMO EN MADRID" (§ 1, p. 322).

Como he expuesto, el verbo querer es prepositivo en su significado de amar (love, aimer, lieben), y sin a como desear (want, vouloire, wollen) Ejemplos: "SE QUIERE A UNA MUJER", y "QUERÍA MUCHO A ESE CIPRÉS" (p. 323 y 330, respectivamente).

Coste y Redondo continúan especificando que se utiliza la a en casos de animales, por lazos afectivos, que es la "Regla 8": "NO QUISE DEGOLLAR A MI PERRO FAVORITO" (p. e27). La personalización completa de los animales puede ser porque son personajes de fábulas o leyendas "...PERO NUNCA ENCONTRÉ AL LOBO..." (p. 327).

María Moliner enuncia como ejemplos de esa regla: "EL MARTES PRECEDÉ AL MIÉRCOLES", "LA PRIMAVERA SIGUE AL INVIERNO" (p. 696). A mí no me parece que corresponda a la "Excepción", sino más bien a la "Regla 8" por el verbo seguir y el verbo preceder.

Martínez-Amador menciona aquí el caso de equiparación, como: "TIENEN POR DIOS EL VIENTRE" Op. 17), que considero que más bien es la "Excepción d".

Ramsey dice que hay personificación tratándose de los verbos obedecer, resistir, contestar, renunciar y sobrevivir (§ 1.30).

Stockwell et al dan el ejemplo: "SOBREVIVIÓ AL DESASTRE" (p. 188), que si bien está correcto ahí, me parece pensar en si no podrá caer también en la "Excepción e", acerca de la ambigüedad entre sujeto y complemento dentro de la oración.

Omiten comentarios sobre este modelo los siguientes estudiosos: Bull, RAE - Dicc. Hist., Roca-Pons, Lenz, y M. y R. Seco.

1.3.2.2. E x c e p c i ó n b

CON LOS VERBOS QUE A MENUDO UTILIZAN COMPLEMENTO DIRECTO DE COSA PUEDE NO REGIR LA PREPOSICIÓN A ANTE UN APELATIVO DE PERSONAS. ESTO NO SE CUMPLE CUANDO HAY NOMBRES PROPIOS Y CON EL RELATIVO QUE.

EJEMPLOS:

"DE ESTA MANERA LA GRACIA...TIENE ESTA MARAVILLOSA VIRTUD DE TRANSFORMAR EL HOMBRE EN DIOS".

"EL HOMBRE QUE VI".

Este canon está relacionado estrechamente con el anterior, ya que es su antítesis.

Además de lo enunciado en esta excepción, Bello menciona el cambio de significado que está sujeto a la presencia o ausencia de la preposición, y acepta que "...estas apariciones son demasiado subjetivas y por lo tanto reglas demasiado inciertas" (§ 899 2ª, p. 235).

Martínez-Amador explicita varios casos en que se omite la preposición, como delante de los pronombres de complemento directo.

Cuervo menciona unos ejemplos que se repiten en muchas otras gramáticas: "LAS GITANAS ROBAN LOS MUCHACHOS", "LA ESCUELA DE LA GUERRA ES LA QUE FORMA LOS GRANDES CAPITANES" (p. 15).

Ramsey dice que con el artículo indefinido varía, pero es menos frecuente la aparición de a. Claro está, porque ello se debe no a esta regla, sino a las "Reglas 4 y 5" sobre la determinación²⁸. También afirma que hay cambio de matiz por el comportamiento de la a: "LAS GITANAS ROBARON (A) LOS NIÑOS", "ESTA MUJER HA PERDIDO SU HIJO", "MI HIJA QUIERE UN CABALLERO" (§ 1.45). Ya trata de formular reglas de comportamiento, que más bien se ubican en nuestra clasificación como "Regla 10", y en que sostiene que el significado de perder como lose en inglés no lleva a. Dejo esto a consideración de los hablantes nativos.

Stockwell et al, entre sus ejemplos mencionan casos en que hay concordancias con otras reglas:

"LLEVAR LOS PRESOS AL CUARTEL" — "Regla 6" y su contraejemplo de la "Regla 4".

"DERROTÓ DOS MIL ENEMIGOS" — "Regla 12" sobre el numeral; y también tiene el problema del cambio semántico en casos como: "LAS GITANAS ROBAN (A) LOS NIÑOS", "PERDIÓ SUS HIJOS" y "QUIERE UN CHOFER" (p. 188 - 189).

²⁸ Cf. 1.3.1.4. y 1.3.1.5. de este trabajo.

Laloiere continúa con la inquietud sobre el cambio de significado —también "Regla 10"—, y contrasta estos pares de ejemplos:

{ "BUSCAR A UN EMPLEADO"
"BUSCAR SU ENEMIGO"

{ "DEJAR DOS HIJOS"
"DEJAR A SU MUJER"

{ "ENSEÑAR A LOS NIÑOS"
"ENSEÑAR LOS NIÑOS"

{ "PERDER A SU PADRE"
"PERDER SU PADRE"

{ "QUERER HIJO"
"QUERER A SU HIJO"

{ "ROBAR ALGUIEN"
"ROBAR A ALGUIEN"

Rafael y Manuel Seco; Lenz; Alcina y Blecua; Kany; Moliner;
RAE - Dicc. Hist. y Bull no expresan nada acerca de esta regla.

1.3.2.3. E x c e p c i ó n c

EN GENERAL VACILA EL USO DE LA A CON COLECTIVOS; PREDOMINA LA PREPOSICIÓN CUANDO RECAE LA ACCIÓN DEL VERBO EN ESTOS.

EJEMPLOS:

"ADULAR AL VULGO"

"CONMOVER A LA GENTE".

"CONVENCER A LA ASAMBLEA".

Son frecuentes los cruces de esta regla con la segunda y la cuarta, además de algunos otros casos menores. Quiero marcar mi confusión hacia la segunda parte de la regla, ya que si el colectivo está en la 'casilla' del complemento directo, forzosamente tiene que recaer aquí la acción del verbo.

Sólo RAE - 1931, RAE - Esbozo, Gili Gaya, Hanssen y Ramsey enuncian esta excepción.

Predomina la a cuando la acción del verbo recae sobre los individuos, manifiesta Gili Gaya.

Hanssen dice que eso depende de que sea persona el complemento directo: "CONOZCO TODA LA FAMILIA", "UNA PENA ENVOLVÍA A LA FAMILIA" (§ 692, p. 296).

Martínez-Amador dice que los 'colectivos' pueden ser como: pueblo, plebe, multitud, populacho, muchedumbre, gente, masas, chusma (p. 17).

El Diccionario Histórico de la Academia da el ejemplo: "ASY ATEMORICÉ LOS ENEMIGOS" (Santillana). Pero ese ejemplo más bien parece estar en la "Regla 6".

1.3.2.4. Excepción d

Las siguientes tres excepciones y ésta se hallan contenidas en un tema más amplio, que es el de la ambigüedad.

SE ESCRIBE LA A EN CASOS DE AMBIGÜEDAD PARA DISTINGUIR ENTRE EL SUJETO Y EL COMPLEMENTO. ESTO ES NECESARIO ESPECIALMENTE EN COMPARACIONES.

EJEMPLOS:

"TRIPAS LLEVAN PIES, QUE NO PIES A TRIPAS".

Hay especial problema si se omite la preposición cuando no se sigue el orden sintáctico usual "SOSTIENE A LA VOLUNTAD LA ESPERANZA" (Rafael Seco, p. 160). Siempre se debe escribir la a con nombres de personas: "PEDRO PEGÓ A ANTONIO" (p. 337).

Gili Gaya también de buenos ejemplos (§ 84, p. 69).

Coste y Redondo dicen además que la preposición a es necesaria con verbos que 'experimentan un antagonismo'. Ejemplo: "ERA LA HORA QUIETA QUE PRECEDE AL ALBA" (p. 330). Ese ejemplo lo podríamos catalogar también dentro de la "Regla 8".

Cuervo hace un pequeño resumen histórico de estas tendencias (p. 13).

William Bull juega con el siguiente ejemplo, en el caso que él plantea de que no se pudiera distinguir al sujeto del complemento:

"LA CASA SOSTIENE EL ÁRBOL".

"EL ÁRBOL SOSTIENE LA CASA".

1.3.2.5. E x c e p c i ó n e

PARA EVITAR AMBIGÜEDAD Y DISTINGUIR EL COMPLEMENTO ACUSATIVO DE ALGÚN OTRO COMPLEMENTO DEL MISMO VERBO EN COMPARACIONES SE DEJA DE USAR LA A.
EJEMPLO:
"PREFIERO BARCELONA A MADRID".

No tocan esta regla RAE - Esbozo; Bello; Gili Gaya; Alcina y Blecua; Hanssen; Martínez-Amador; RAE - Dicc. Hist.; Stockwell et al, y Bull.

1.3.2.6. E x c e p c i ó n f

SI EL COMPLEMENTO DIRECTO ES DE NOMBRE PROPIO DE PERSONA LA PREPOSICIÓN NO PUEDE OMITIRSE. EN TAL CASO Y PARA EVITAR AMBIGÜEDAD LA DISTINCIÓN ENTRE SUJETO Y COMPLEMENTO DIRECTO SE HARÁ MEDIANTE LA SINTAXIS.
EJEMPLOS:
"DI A DIANA A DON SANCHO".
"ALLÍ SE DARÍA ORDEN DE LLEVAR A DO-ROTEA A SUS PADRES".

Esta regla es suficientemente clara. Las gramáticas que la mencionan se valen de los mismos ejemplos.

Esta regla no está incluida en RAE - 1931; RAE - Esbozo; Gili Gaya; Alcina y Blecua; Moliner; Hanssen; Martínez-Amador; Ramsey ni Stockwell.

1.3.2.7. E x c e p c i ó n g

PARA EVITAR AMBIGUEDAD, SI EL COMPLE-
MENTO DIRECTO NO ES DE PERSONA PERO
SÍ LA DESIGNA, NO SE ESCRIBE LA PRE-
POSICIÓN.

EJEMPLOS:

"HA SIDO FORZOSO DEJAR EL ENEMIGO EN
REHENES AL CONDE".

"ENRIQUE SIN HABLAR PALABRA DIO EL
NIÑO AL CURA".

Sí traen esta regla la RAE - 1931, RAE - Esbozo, Coste y Redondo, Martínez-Amador y Cuervo.

Con esto he enumerado todas las reglas que mencionan las gramáticas de la lengua española.

1.4. Resumen del sistema de reglas y conclusiones

Hasta aquí mi análisis fue acerca de la exposición de la teoría de los gramáticos²⁹. Ahora deseo mostrar mis conclusiones, proponer sugerencias y un modelo más coherente de reglas.

Como ya vimos, la clasificación sobre las fórmulas que rigen la presencia o ausencia de la preposición a veces mezcla simultáneamente varios criterios³⁰, y ella resulta débil y deficiente. Véase la síntesis de esas normas a continuación:

²⁹ Incluyo en la sección del apéndice una síntesis de todas las reglas expuestas por ellos —clasificadas tanto "Reglas" así como "Excepciones"— para facilitarle el manejo de éstas al lector. Ocurre igualmente con los Apéndices Dos y Tres en donde están los resúmenes de reglas.

³⁰ Ejemplo: sintáctico, semántico.

SÍNTESIS DE LAS REGLAS ENUNCIADAS
POR LOS GRAMÁTICOS.

"REGLAS"	"EXCEPCIONES"
<p>1. <u>Con a</u>: Nombres propios de personas o animales.</p> <p>2. Antes <u>con a</u>, ahora vacila: lugares o accidentes geográficos.</p> <p>3. <u>Con a</u>: pronombres que aluden a personas.</p> <p>4. <u>Con a</u>: apelativos con artículo y con esfera de determinación (incluyendo personas y nombres propios).</p> <p>5. <u>Sin a</u>: apelativos sin artículo y sin esfera de determinación (incluyendo personas y nombres propios).</p> <p>6. <u>Sin a</u>: el acusativo referido a empleos.</p> <p>7. <u>Sin a</u>: ante <u>haber</u>.</p> <p>8. <u>Sin a</u>: complemento directo de apelativo de seres inanimados (cosas o animales).</p>	<p>a. <u>Con a</u>: -cosas personificadas -verbos que normalmente llevan complemento directo de persona.</p> <p>b. <u>Sin a</u>: -"cosificación" -verbos que normalmente llevan complemento directo de cosa (con exc. de nombres propios y <u>que</u>).</p> <p>c. <u>Vacila</u>: colectivos.</p> <p>Ambigüedad:</p> <p>d. <u>Con a</u>: Ambigüedad entre sujeto y complemento.</p> <p>e. <u>Sin a</u>: ambigüedad entre el complemento acusativo de algún otro complemento en la oración.</p> <p>f. <u>No se omite a</u>: con complemento directo de personas se distingue por sintaxis.</p>

"REGLAS"	"EXCEPCIONES"
<p>9. i) <u>Sin a</u>: acusativos predicados del complemento directo.</p> <p>ii) <u>Con a</u>: con doble acusativo del mismo verbo.</p> <p>iii) <u>Con a</u>: el acusativo es predicado de otro complemento de persona.</p> <p>10. <u>Vacila</u>: con ciertos verbos por diferencia de significado.</p> <p>11. <u>Vacila</u>: ante <u>como</u>.</p> <p>12. <u>Sin a</u>: ante numeral.</p>	<p>g. <u>Sin a</u>: no es complemento directo de persona pero sí la designa.</p>

Apegándome todavía al tipo de clasificación de los especialistas desarrollo las normas acerca de la rección prepositiva de acuerdo a mi criterio, y las organizo de manera más coherente. Transformo el sistema de reglas como señalo a continuación en este modelo resumido, que inmediatamente después explicaré.

He demostrado ya que no funciona aquel ordenamiento de los gramáticos. El primera aspecto que rechazo —expuesto en 1.2.2.— es la separación de los casos en "Reglas" y "Excepciones".

Ciertamente en la realidad se da la división de:

-----	-----
personalidad o deter- minación	despersonalización (o "cosificación") indeterminación
-----	-----
con <u>a</u>	sin <u>a</u>
-----	-----

en donde el caso de la izquierda correspondería a las "Reglas" y el de la derecha a las "Excepciones", pero resulta ser una simplificación, porque no sirve para englobar el manejo de la preposición. Su aparición u omisión depende de muchos otros detalles además, o en lugar, de los arriba expuestos. Más bien yo me inclino a considerar estos casos del comportamiento de la a en el objeto directo como tendencias más o menos generalizadas en la lengua española³¹, y no en comportamientos bien definidos.

³¹ Porque, además es cierto que ninguno de los gramáticos enlista esas reglas pretendiendo que sean infalibles. Ya analizamos ese aspecto al principio del capítulo, con apoyo en opiniones de Isemberg y RAE - Esbozo. Añadiré aquí la opinión de J. Alcina y J. M. Blecua
La Gramática tradicional, por su parte, ha insistido en la oposición personificación /despersonificación para justificar el uso de preposición o la ausencia de preposición frente a los casos generales. Sin embargo, todavía no se tiene un estudio lo suficientemente amplio para sacar conclusiones válidas y hay que contentarse con una exposición de casos que no se puede considerar definitiva... (§ 7.2.1.1.).

Como resumen del presente capítulo doy a continuación un cuadro de las reglas de los gramáticos agrupadas por mí. Dividí esos casos en tres columnas que dependen del uso o la omisión de la a, y en el centro la vacilación de ella. Hay más apego a la realidad de esta forma.

T A B L A 4

SÍNTESIS DE LAS REGLAS AGRUPADAS
POR MÍ³²

<u>C O N</u> <u>A</u>	<u>V A C I L A</u>	<u>S I N</u> <u>A</u>
<p>(*) - NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS O DE ANIMALES (1). Ej.: "CÉSAR VENCIÓ A POMPEYO", "DON QUIJOTE CABALGABA A ROCINANTE Y SANCHO PANZA AL RUCIO".</p> <p>(*) - APELATIVOS DE PERSONAS CON ART. U OTRO DETERMINATIVO (4). Ej.: "AGUARDAR A UN CRIADO".</p> <p>- PERSONAS (1, 3, 4, 6)</p>	<p>(*) "COSIFICACIÓN" (b) VBS. C.D. normal CO- SA INDETERMINACIÓN Ej.: "VIMOS UN NIÑO EN EL JARDÍN"</p> <p>PERSONALIZACIÓN (a) VBS. C.D. normal de PERS., O CON DETERMINACIÓN. Ej.: "BUSCO AL CRIADO DE JUAN", "LLAMAR A LA MUERTE".</p>	<p>(*) - APELATIVOS DE NOMBRES PROPIOS DE PERSONAS, SIN ART. Y SIN OTRO DETERMINATIVO (4). Ej.: "TENGO UN CICERÓN DE DOS PUENTES".</p> <p>- COSAS O ANIMALES (8) Ej.: "VENDÍ MI HACIENDA"</p>

N I V E T I

C O N A	V A C I L A	S I N A
<p>- PRONOMBRES QUE SE REFIEREN A PERSONAS (<u>él, ella, ellos, ellas, éste, ese, aquél, alguien, nadie, quien, cual, uno, otro, todo, ninguno, cualquiera, el que, el cual, los que, los cuales</u> (3) Ej.: "¿A QUIÉN HE DE ANUNCIAR?"</p>	<p>(*)</p> <p>-NOMBRES GEOGRÁFICOS SIN ART. (Tienen <u>a</u> y hay tendencia a la desaparición) (2). Ej.: "DEJAMOS A VALENCIA", "HE VISTO ROMA".</p> <p>-COLECTIVOS (c) Ej.: "CONMOVER Y DELEITAR A LA PLEBE"</p>	<p>-QUE aunque sustituya a personas (3)</p> <p>-QUIEN-----en ciertas ocasiones es obligatorio omitirla (3).</p> <p>-NADIE se omite con frecuencia</p> <p>Ej.: "EL HOMBRE QUE VI"</p> <p>-(*) HABER (7) <u>alguien</u> (con <u>quien</u> este verbo) <u>nadie</u></p> <p>Ej.: "ALLÁ HAY ALGUIEN"</p> <p>-NOMBRES GEOGRÁFICOS CON ART. (2). Ej.: "PIZARRO CONQUISTÓ EL PERÚ".</p> <p>(*)</p> <p>-APELATIVOS DE EMPLEOS O DIGNIDADES (6). Ej.: "BUSCO MECANOGRAFOS".</p>

³² El número y la letra del paréntesis se refieren al ordenamiento que esa fórmula tenía tradicionalmente.

<u>C O N</u> <u>A</u>	<u>V A C I L A</u>	<u>S I N</u> <u>A</u>
<p>-DOBLE AC. DEL MISMO VERBO (9ii) Ej.: "¿Y A ESO LLAMAN LIBERTAD?"</p> <p>-EL AC. ES PREDICADO DE OTRO C.D. DE PERSONA (10iii) Ej.: "ELIGIERON SENADOR A C."</p>	<p>(*) - VBS. CON CAMBIO DE SIGNIFICADO (10) Ej.: "PERDER SUS HIJOS / PERDER A SUS HIJOS"</p> <p>(*) -COMO (cambio de signif.) (11) Ej.: "Y TRATANDO A DON QUIJOTE COMO CABALLERO ANDANTE".</p>	<p>-AC. PREDICADO DEL C.D. (9 i) Ej.: "SU MAJESTAD HA NOMBRADO GOBERNADOR A TU HERMANO"</p> <p>(*) -NUMERAL es o acompaña al C.D. (12)</p> <p>(*) (EUFONÍA - cuando la siguiente pal. empieza con a) Ej.: "VIO AQUELLA NINFA"</p>

N I V E L I I

<u>C O N</u> <u>A</u>	<u>V A C I L A</u>	<u>S I N</u> <u>A</u>
<p>-AMB: entre S. y C. (d) Ej.: "TRIPAS LLEVAN PIES, QUE NO PIES A TRIPAS"</p> <p>(*) -AMB: dif. por sintaxis de C.D. de personas con nombre propio (f) Ej.: "DI A DIANA A DON SANCHO"</p>		<p>(*) -AMB: entre ac. de otro C. (e) Ej.: "PREFIERO BARCELONA A MA- DRID"</p> <p>(*) -AMB: no es de pers. pero sí la designa (g) Ej.: "ENRIQUE SIN MA- BLAR PALABRA DIO EL NIÑO AL CURA"</p>

N
I
V
E
L
I
I

Todos los casos en que aparece este asterisco (*) se refieren a las reglas que pueden invalidar aquella norma general que todos los gramáticos enuncian al principio: SE USARÁ A ANTE UN COMPLEMENTO DIRECTO DE PERSONA.

En este modelo, la segmentación vertical se divide en las colum-

nas: "con a / vacila / sin a". La otra separación es horizontal, y está compuesta por los tres niveles siguientes: en el primero está, de manera heterogénea, la mayoría de los casos; en el segundo nivel están los casos que dependen exclusivamente del tipo de verbo que se use en la construcción del objeto directo, porque el comportamiento prepositivo produce un cambio semántico en el verbo; y en el último nivel se incluyen los cuatro casos de ambigüedad.

Una ojeada basta para reparar en la naturaleza tan dispar de las normas agrupadas en cada uno de los tres niveles. A pesar de esto, he sugerido esta división porque sin lugar a dudas el segundo y tercer niveles —el tipo de verbo (en que se produce cambio semántico por la preposición), y ambigüedad (aparece ésta por la sintaxis)— forman unidades independientes entre sí y con el otro nivel. Y así, sólo es en este primer nivel donde el grupo de reglas es muy diverso, ya que depende de diferentes causas para su comportamiento.

Creo que ya logré demostrar que esa regla acerca del uso de la a ante objeto directo de persona es una generalización muy amplia, ya que, a su vez, depende de muchas otras reglas para su confirmación o invalidación:

Reflexionemos ahora sobre el nuevo agrupamiento que propongo de las reglas de los gramáticos.

En el nivel uno, acerca de la a en los nombres propios se cumple, salvo en los siguientes casos: cuando están usados como apelativos, o cuando están en una esfera de indeterminación. Así mismo, apelativos de personas o animales en una esfera de determinación llevan la preposición. Pueden perderla cuando el objeto directo es de persona, pero entra en un proceso de "cosificación", o bien, porque están contruidos con un verbo que usualmente tiene en este complemento un ser inanimado —y a pesar de que el objeto sea de persona, omitirá la a.

El complemento directo de cosas o animales no tiene la preposición, a menos que se personalice, que haya determinación, o que el verbo sea del grupo de los que siempre construyen su acusativo con personas —y por lo tanto, a pesar de que se trate de una cosa, tendrá la preposición.

Se pone la preposición cuando en el complemento directo hay un pronombre —él, ella, ellos, ellas, este, ése, aqué, alguien, nadie, quien, cual, uno, otro, todo, ninguno, cualquiera, el que, el cual, los que, los cuales— que se refiere a personas, con la excepción de que, quien, nadie y alguien, con las particularidades que ya se han mencionado.

El verbo haber nunca lleva la preposición en su complemento, así sean personas o los pronombres del punto anterior.

El uso de la a vacila con los nombres geográficos sin artículo. Antiguamente sí la llevaban, pero en la época contemporánea tiene tendencia a la desaparición. Nunca ha tenido la preposición cuando el nombre geográfico se compone con artículo.

No hay preposición a con los apelativos que designan empleos, ocupaciones, títulos, grados, dignidades ni profesiones.

En general vacila el uso prepositivo con colectivos, al igual que con la partícula como delante del objeto directo.

Se omite la preposición cuando hay un acusativo predicado del complemento directo. Normalmente sí aparece la a cuando hay un doble acusativo del mismo verbo, y cuando el acusativo es predicado de otro complemento directo de persona.

Al aparecer un numeral delante del objeto directo se omite la preposición a, inclusive cuando se trate de personas o apelativos que designen personas.

En el segundo nivel están aquellos verbos que cambian su significado, dependiendo de la ausencia u omisión de la preposición.

Los casos en que se presenta la ambigüedad están contenidos en el último grupo o nivel. Llevan a los complementos directos cuando se quieran distinguir del sujeto. Si se presenta este problema, pero se trata de nombres propios, no se puede omitir la preposición, por lo que la única diferenciación posible se logra con el orden sintáctico.

Se omite la a en el complemento directo para distinguirlo de otro complemento que sí la lleva, cuando hay función comparativa. Así mismo, para evitar ambigüedad no se escribe la preposición cuando el complemento directo no es de persona, pero sí la designa.

Como se observa, el caso anterior forma un par con el otro sobre nombres propios, la única diferencia es que en el caso anterior no se trata más que del objeto directo que designa personas. En estos casos de ambigüedad no se trata tanto de problemas de falta de claridad entre el sujeto y complemento, sino en general confusiones porque la proposición tiene una estructura compleja.

El desarrollo del capítulo entero tuvo por objeto, en primera instancia, examinar las opiniones de los especialistas, y en segundo lugar, reorganizar el sistema de reglas de tal modo que quedara uno coherente e integrado. Ahora pasaré a hacer una va-

loración de las muestras recogidas en el habla popular de la ciudad de México, en donde haré una aplicación de estas reglas. Las conclusiones a las que llegue serán de suma importancia, ya que verificaré con ello hasta qué punto estas pautas describen la realidad, o si son otras las que gobiernan esa aparición/omisión de la preposición. También haré algunas observaciones acerca de las características de la norma popular, en referencia a este tema.

CAPÍTULO 2

2.0. ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DEL HABLA POPULAR
DE ACUERDO CON LAS REGLAS ENUNCIADAS POR LAS
GRAMÁTICAS. RESULTADOS.

2.0. Esta parte, en que desgloso el resultado de las muestras del habla popular de la ciudad de México, de acuerdo con las reglas que expuse en el capítulo anterior, se complementa con dos secciones posteriores: la del análisis de la morfología de los verbos —que equivalen a las "Reglas 9 y 10"— y la fórmula del verbo haber —la "Regla 7"³³.

Al iniciar la clasificación de tan vasto material del habla popular —recogí 8,184 fichas en total, además de las desechadas— la investigación presentó obstáculos en su desarrollo, puesto que dependía del tipo de enfoque que tomara yo, qué grupos de lengua quedaran contenidos, y los resultados que dieran. Imperante era marcar sus límites. De ahí que prescindiera de elaborar un examen de los verbos prepositivos³⁴, los esque-

³³ Esto es, las normas que rigen estas tres reglas tienen prioridad ante los demás casos que examinaré en el resto de este segundo capítulo. Ello implica que hay dos tipos diferentes de reglas que dominan en el objeto directo, para hacer que éste lleve la preposición, o no: por un lado, el corpus de fórmulas que vengo describiendo y manejando, según el sintagma en donde está el acusativo, y por el otro, la morfosintaxis específica del verbo. E. g., en un caso como "TENGO UN PLOMERO MUY BUENO" según la "Regla 6" no debe haber presencia de preposición, aunque también interviene la "Regla 4", sobre la indeterminación (tiene artículo indefinido y además una especificación del complemento, por lo que sí debería llevarla). De acuerdo con la jerarquía de estas normas, la "Regla 6" es la que interviene más. Pero en segundo plano analizamos el verbo, que en esas construcciones no utiliza la a. De ahí que se omita en ese enunciado.

³⁴ Por definición los verbos prepositivos que utilizan la a como posibilidad cerrada están excluidos de este estudio.

mas o frases hechas³⁵, y los verboides³⁶.

Sin embargo, intenté elaborar una clasificación de ellos, ya que fijar fronteras era relevante para el trabajo. No se han hecho estudios amplios de ellos. Sólo encontré una lista en la RAE-1931 —también reproducida en el libro de Coste y Redondo— y otra en J. Luque Durán (en Las preposiciones II. Valores idiomáticos).

La complejidad del tema aumenta por los niveles que esos verbos pueden tener (verbo con extensión preposicional y verbo prepositivo). De ahí que su análisis representa un alejamiento de la esencia de esta tesis; por lo cual se manejan exclusivamente los verbos que no están en las listas mencionadas, ni parecen funcionar como prepositivos en la lengua española.

35

Recogí 303 fichas (además de las mencionadas en tener). Al hablar de "esquema": "Nos referimos a lo que Saussure denominó "expresiones hechas" ("locutions toutes faites"): expresiones que se aprenden como conjuntos inanalizables y que los hablantes nativos emplean en ocasiones determinadas" (John Lyons, p. 182).

Veamos ejemplos del material que estudié:

"ABRAN LOS OJOS..." XVI, 177, p. 194.

"QUE LE DEN UNA MANITA..." XXIV, 38, p. 325.

"NOS VAMOS A HACER PELOTAS AQUÍ;... VII, 130, p. 102.

Por no ser estas construcciones hechas, susceptibles de ser alteradas por las normas a las que se refiere el presente estudio, quedaron al margen de éste.

Es muy incipiente la teoría que existe acerca de estas expresiones, desde menciones breves como la de Lyons (ídem, p. 182-183), hasta obras elaboradas por legos en la materia.

Un estudio así representa también un alto grado de dificultad por los diferentes niveles que pueden tener las expresiones: cerradas, sustituibles, etcétera.

36

Dentro de este grupo clasifiqué los 666 casos de apariciones de verbo conjugado más verboide de este tipo:

"...Hay que conocer México". XVIII, 48, p. 244.

"...yo soy el que me encargo de...de llevar a los muchachos a la escuela". VII, 44, p. 96.

"...él ya no vio nacer a Ana María". XXXII, 132, p. 432.

"...pienso comprender a mi marido... XXXIII, 161, p. 317. (Cont.)

2.1. La norma general que enuncian los gramáticos para el uso de la preposición a en el acusativo es "...cuando se trata de personalidad, o hay personificación", al igual que cuando hay "determinación". Pero esos son criterios muy subjetivos o relativos, como ya algunos autores lo expresaron, y yo coincido con ellos. Como uno de los objetivos de esta investigación es alcanzar el mayor índice posible de rigurosidad, tuve que excluir esas reglas imprecisas, para asirme sólo de las que se prestaban a un análisis más objetivo.

2.1.1. Empecemos entonces, por la primera regla, que habla acerca de los nombres propios. Fueron nueve los testimonios que encontré [0.1% de 8,184], y todos ellos se presentaron en construcción prepositiva.

"...me tuve qué buscar...quien me...¿no?...
ps' me abrigara;..." X, 31, p. 128.

El carácter incierto del complemento directo en estas formas verbales hizo muy compleja la sección de ellos, porque había que trabajar desde llegar a definir qué es un verboide (cf. Luna, Sintaxis de los verboides...), un verbo auxiliar y un verbo modal, etcétera (cf. Fontanella de Weinberg, "Los auxiliares españoles"; Klein, "Modal auxiliaries in Spanish"; Pottier, "Sobre el concepto de verbo auxiliar"; Rivero, "La ambigüedad de los verbos modales: una visión histórica"; etc.), y en qué casos funciona como acusativo. De todos modos ese comportamiento quedó fuera de los objetivos de la investigación.

Ejemplos³⁷:

- "...y vio a Refugio...". XV, 299, p. 207.
- "...y para matar al Santo...". I, 113 bis, p. 23.
- "Vaya a ver allí a Fulano,...". XX, 89, p. 277³⁸.
- "... cuando mataron en 1928 al Gral. Obregón...". XII, 148, p. 163.
- "...una sola vez traje a Ricardo..." XXXII, 182, p. 435.

Como se aprecia, la regla se cumple del todo, por contar con el 100% de los casos en los cuales aparece la preposición, como enuncian las gramáticas. Yo la ampliaría inclusive explicando que este nombre propio puede además contar con un modificador: así está en el segundo caso con artículo definido (al Santo) y hasta con una mayor determinación que apareció en el cuarto lugar (al General Obregón). Siempre, sin lugar a dudas,

³⁷ Siempre citaré cinco casos a manera de ejemplo, como procedimiento general. Cuando haya una finalidad específica —como subgrupos o subcategorías— podrá haber sólo uno, o si no más de cinco. Después de exponer la muestra hay tres números de referencia: el romano es el número de la encuesta / cf. índices en la Introducción /; el segundo es el número de ficha en mi clasificación, y el tercero es la página en donde se encuentra en el libro que recopila las transcripciones de las grabaciones.

³⁸ Incluyo bajo la clasificación de nombres propios a los apelativos Sra. Fulana de Tal, Fulano, Mengano, etc., porque observo que es paralelo su tratamieto:

con la preposición a.

2.1.2. No hubo ejemplos de nombres o accidentes geográficos; salvo el que está clasificado en la sección de verbos ("Regla 10").

2.1.3. Encontré 225 casos [2.7% de 8,184] acerca de la "Regla 3" sobre pronombres. Dice: LA PREPOSICIÓN A APARECE CUANDO EL COMPLEMENTO DIRECTO ES UN PRONOMBRE QUE SE REFIERE A PERSONAS... Debo hacer notar aquí que en ningún lugar de las gramáticas se habla de pronombres que no se refieran a personas; ni siquiera en la sección de excepciones.

Este es el conteo de los testimonios:

Referidos a cosa (sin <u>a</u>)	208 casos = 92.4%
Referidos a persona (con <u>a</u>)	9 casos = 4.0%
(sin <u>a</u>)	8 casos = 3.6%
<hr/>	
	225 casos = 100.0%

En la mayoría de los casos (208 = 92.4% de 225) se trataba de pronombres no personales que funcionaban como objetos directos. Ejemplos:

- "...no estudió todo". XXXII, 17, p. 426.
- "El acabado del zapato significa eso". II, 203, p. 37.
- "...luego le meto otro:..." [litro de pulque]". XXXI, 113, p. 420.
- "...a fin de año..ps no dan nada ni nada". XVI, 99, p. 220.
- "...pus déjenos algo..." XXXIV, 137, p. 458.

Las fichas restantes se refieren a persona, de las cuales ocho (el 3.6% de 225) no formulan su acusativo con la preposición —hecho indebido de acuerdo con la norma descrita por los gramáticos—, y en nueve casos (el 4.0% de 225) sí aparece. Veamos dos ejemplos de cada caso:

Con omisión de la preposición

- "...nunca se había encontrado una como ella... [mujer]". V, 412, p. 76.
- "...y me traigo otra..." [briaga] XXXI, 90, p. 420.

Con la presencia de la a

- "...ya los años acaban a uno". XXXII, 160, p. 433.
- "...¿ a quién no va ofender?" ³⁹ XVIII, 218, p.254.

³⁹ Falta el nexos a en la perífrasis de futuro.

Con base en ese análisis observamos que la regla no se cumple en toda su magnitud, ya que son, además de los ejemplos enlistados —otro caso con uno [a uno mismo], ella, otro [limpiador de calzado], los demás [a sus otros ocho hermanos], y dos casos con todos [a los amigos, a los chiquillos]— seis ocasiones en que por ser un acusativo de persona debía llevar la g.

La fórmula gramatical llega a justificar que se omita la preposición: ...EN CIERTAS CONSTRUCCIONES ANTES DE QUIEN, CON FRECUENCIA ANTES DE NADIE Y ALGUIEN Y OBLIGATORIAMENTE CON QUE. Pero compruebo en el corpus manejado que, inexplicablemente porque va hasta en contra del oído del hablante nativo, los pronombres a los que en ocasiones no les antecede la preposición no son los que prevén los gramáticos.

2.1.4. En la "Regla 4" acerca del determinativo encontré 62 casos [0.7% de 8.184] en que el objeto directo se refería a personas. Los dividí en cuatro grupos en virtud de que la determinación del sustantivo se da más frecuentemente con artículos o adjetivos posesivos.

Estos son los resultados:

	fichas con <u>a</u>	fichas sin <u>a</u>	
i) Artículo definido.....	15	1	16 = 25.8%
ii) Artículo indefinido.....	5	6	11 = 17.8%
iii) Posesivo.....	21	4	25 = 40.3%
iv) Otro modificador (ese, otro, tanto, etc.)	7	3	10 = 16.1%
Subtotal	48	14	
Total	62		100%

i) Con artículo definido registré 16 casos (25.8% de 62);
15 de ellos con el uso normal descrito en las gramáticas.

Ejemplos:

- "...el comité recaudador...es el que posiblemente
meta a los paracaidistas". VIII, 233, p. 116.

- "...yo ya crié a... [...] yo crié a las niñas".
XXX, 53, p. 404.

- "...le quita al niño que tenía". XV, 162, p. 211.

- "...y me recibe a la señora". VIII, 91, p. 111⁴⁰.

- "...lo único qu' hice fue arrejuntar a los niños
para acá". V, 198, p. 70.

⁴⁰ Obsérvese que ésta es de las construcciones en que si la preposición en el objeto directo se omitiera, habría confusión con el sujeto.

Y el único caso de omisión prepositiva es:

- "Ella es la que trae el niño". XIX, 104, p. 364,

que los gramáticos podrían explicar diciendo que 'el niño' está en esfera de indeterminación, a pesar de estar modificado por artículo y de tratarse de persona, y de ahí la ausencia de la preposición. A mi juicio no hay forma de explicar ese enunciado, mediante las reglas gramaticales.

ii) Con artículo indefinido se presentaron 11 fichas (17.8% de 62).

Registré cinco casos del uso de a:

- "Entonces, este...encontró a una muchacha...
I, 100, p. 22.

- "Encontré a una niña en el camino..." VIII, 101,
p. 111.

- "Son bravos para...pa cargar a un pole...a un...
a un preso;..." XXXI, 197, 424.

- "Es que fíjate que me encontré a un muchacho...".
III, 96, p. 49.

- "...otra vez atropelló otro carro a un hermano".
Xv, 156, p. 204.

Y seis ejemplos sin preposición. Al igual que en el inciso anterior, no es mucha la justificación posible acerca del por

qué de esa vacilación en el uso prepositivo. Inclusive algunos de esos casos están determinados en su contexto, pero ni aún así se construyeron con la a.

Ejemplos:

"...y como [mi hermano] trajo unos amigos...".
III, 10, p. 41.

"No agarraban un güey de nosotros, ¿eh?...
XXIX, 147, p. 400.

"Júntese una borrachita de esas". XXXI, 88, p. 420.

"...cuando mi mamá así estaba esperando un niño,...
XIX, 99, p. 263⁴¹.

"Sobre todo cuando ve una chamaca nueva". XXIV, 26,
p. 325.

iii) En total son 25 fichas con adjetivos posesivos (40.3% de 62).

Las 21 fichas de posesivo con a ocurren con naturalidad en la lengua.

Ejemplos:

"...que por ahí andaban [...] cazando a nuestros hombres...".XVI, 97, p. 190.

"Después mandó a su hermana de él, ...".XV, 23,
p. 199.

"¡A chingar a su madre,... " XXIX, 136, p. 400.

⁴¹ Aquí podríamos establecer un paralelismo con el verbo tener. Ramsey dice que cuando significa 'dar a luz' o 'parir' no lleva a; el contenido semántico de esperar aquí es parecido, así podríamos justificarlo.

- "¿Y por qué me van a operar a mi hija...?"
IV, 4, p. 52.

- "Y cómo respetar a nuestros mayores...". XXIII,
110, p. 315.

No así los cuatro casos de omisión prepositiva que encontré,
en que inclusive esa a la pediría el oído de un hablante nati-
vo:

- "¿No te traigo tu niño?" XXIV, 81, p. 328.

- "...tiene usted adonde meter su mujer..." VII,
113, p. 101.

- "...para qu' el día que s' encuentre su...⁴²su
muchacha, su mujercita". VII, 106, p. 101.

- "Ya junté mis niños al...este rincón..." V, 199,
p. 70.

iv) En el último subgrupo están clasificados todos los otros
modificadores del acusativo, con excepción de los ya menciona-
dos (i. art. det., ii. art. indet., iii. adj. pos.). Son 10 fi-
chas (16.1% de 62). Veamos algunos ejemplos de los siete casos
en que sí aparece la a:

- "...que yo vea a ese chiquillo llorar". XXX, 56,
p. 405.

- "Ahorita nos traemos a ese tipo..." XXIV, 127,
p. 330.

⁴² Obsérvese que el omitir la a parece una tendencia del
hablante no. VII (cf. el índice de los hablantes al
principio de este estudio).

-"...o ellos sacan a esos señores...". VIII, 223, p. 115.

-"...como las pinches pandillas andaban amacizando a puro influyente del pinche Cobierno". XXIX, 146, p. 400.

-"...¡y cómo van a controlar a tanto...a tanto maleante!" XIV, 65, p.188.

Los tres casos restantes son un poco extraños por la omisión de la preposición, a pesar de que el objeto directo se refiere a seres humanos y de que están en esfera de determinación:

-"Así veo [...] muchos matrimonios que salen los domingos,...".XIX, 174, p. 268.

-"Mujer, ¿qué no juist's a dejar este muchacho?" VII, 168, p. 104.

-"...estoy esperando otro hermanito,..."⁴³. XIX, 142, p. 265.

Así vemos que de 62 casos en que se presentó la determinación en el acusativo, sólo el 77.4%, equivalente a 14 fichas de los casos i) e ii), se generó con la preposición a.

2.1.5. Encontré tres casos [0.03% de 8,184_] en donde el acusativo está indeterminado. Los tres testimonios que recogí en los materiales del habla popular están en perfecta concordan-

⁴³ Véase el comentario de la nota 41, p. 102.

cia con lo que las gramáticas enuncian bajo la quinta regla:
NO HAY PREPOSICIÓN A EN LOS APELATIVOS DE PERSONA QUE NO TEN-
GAN ARTÍCULO U OTRO COMPLEMENTO QUE LOS DETERMINE, Y QUE SE
ENCUENTREN EN UNA ESFERA DE INDETERMINACIÓN. Y estos son:

- "...y ustedé trai niños..." V, 383, p. 75.

- "...que para encontrar marido". IV, 413, p. 63⁴⁴.

- "...para encontrar novio". IV, 411, p. 63.

Como se observa, estos 'apelativos de persona' están desperso-
nalizando a los seres humanos, por lo que se justifica, ahora
sí —como se afirma en los estudios gramaticales— que están
en 'una esfera de indeterminación', y de ahí la ausencia de la
preposición. Inclusive yo diría que están en una 'esfera' de
'cosificación'.

⁴⁴ En este enunciado y el siguiente aparece un problema que
retomaré al tratar acerca de las reglas de colectivos y
de empleos o dignidades, ya que las palabras novio, ma-
rido podrían ser clasificadas bajo 'colectivos', o tal
vez como 'profesión'. Aunque estas últimas dos clasifi-
caciones no sean aceptadas por la gramática tradicional,
no se puede negar que el significado de novio y marido
en su contexto no se refiere tanto a la persona como a
la categoría social o estatus.

2.1.6. En la nota 41 me referí a un problema que varias veces he mencionado en esta investigación: la imprecisión de las gramáticas respecto a ciertos detalles. Éstas expresan en lo que he clasificado como "Regla 6": CUANDO DE TRATE DE 'EMPLEOS' O 'DIGNIDADES' SE OMITIRÁ LA PREPOSICIÓN. En los ejemplos que dan incluyen cardenales, reyes, gobernadores, maestros y mecanógrafos. Sin embargo, la confusión se presenta cuando debemos clasificar los sustantivos, ya como 'comunes' o como los que designan 'empleos o dignidades'. Los sustantivos que ya mencioné que incluyeron los gramáticos fueron muy obvios, o si pensamos también en doctor o en criado, que también ya se manejaron con anterioridad⁴⁵.

Un problema idéntico de origenó para establecer la categoría de los 'colectivos', "Excepción c": gente y familia son enlistados en los libros de gramática, y son claros; pero, ¿y los gentilicios?

Por ello analicé cada una de las ocurrencias y las agrupé de acuerdo con la función que a mi criterio desempeñaban dentro de su enunciado. Así fueron 16 los casos de 'empleos' u 'ocupaciones' que hubo en mi corpus de estudio [0.2% de 8, 184). Entre los casos sin lugar a dudas están:

⁴⁵ Pero, ¿dónde quedarían briga, peón o aprendiz?

- "Me llevó a ver el doctor". XV, 114, p. 203⁴⁶.
- "O vamos a ver el mago". IX, 100, p. 123.
- "...por mí corrieron un maestro". XXVII, 258, p. 381.
- "Ocuparon un pintor que pintara". XX, 151, p. 282.

Sólo tres fichas (18.8% de 16) presentaron la preposición⁴⁷ Estas son:

- "Entonces, estaba viendo [la Sra. B.] a una... este...o...este...oculista". IV, 106, p. 55.
- "...y que voy viendo al policía,..." XV, 17, p. 199.
- "...matando a otro cabrón". XXIX, 27, p. 395.

Aparentemente no hay justificación para que aparezca la a, ya que las gramáticas prescriben lo contrario.

⁴⁶ Está en una esfera de tanta determinación que parece que necesita la preposición.

⁴⁷ Considero que por el manejo del texto, dentro de esta lista de 'empleos' deberían entrar peón, aprendiz, brigada, cabrón y policía. De 16 fichas de 'empleos' fueron cinco con la palabra policía. Resulta interesante porque en una de las apariciones (que fueron tres con art. indef., y dos con art. def. —uno de ellos con preposición)

- "...nos aventaron [...] la policía". XIV, 28, p. 186,
se ve por el uso del artículo definido que no se trata de una persona, sino que se refiere 'al cuerpo de policía'. (Piénsese en la transformación de este enunciado a "...nos aventaron una policía, un policía").

2.1.7. Con respecto al verbo haber "Regla 7" enuncié en el apartado 1.3.1.7. la siguiente norma de los gramáticos:

EL OBJETO DIRECTO DE HABER NUNCA
LLEVA LA PREPOSICIÓN A, AUNQUE SEAN
PERSONAS, O LOS PRONOMBRES ALGUIEN,
NADIE O QUIEN.

EJEMPLO: "HAY HOMBRES QUE PARA NADA SIRVEN".
"ALLÁ HAY UNA PERSONA".

Esta fórmula quedó plenamente confirmada en las 407 muestras que recogí [4.9% del total de 8,184] de mis materiales de estudio. No obstante que se tratara de persona, determinativo, los pronombres citados en la regla o algún otro caso previsto por las gramáticas para que apareciera la a con otros verbos, nunca ocurre la preposición con el verbo haber.

En el corpus del habla popular no se presentaron casos con nadie, pero sí uno con quien y otro con alguien:

- "No hay quien se lo pueda pagar " ⁴⁸. XXV, 259,
p. 347,

⁴⁸ Obsérvese que este ejemplo es especial, porque al funcionar la oración quien se lo pueda pagar como objetiva directa, si le pusieramos la preposición pasaría a ser el complemento indirecto.

y

"...si hay alguien que castigar,..." XXVII, 221,
p. 380.

Asimismo, son muchos los casos de este verbo en que el complemento directo se refiere a personas, y, sin excepción, en todos ellos hay ausencia de la preposición.

Desgraciadamente no salió ningún ejemplo con nombre propio de persona, que hubiera sido la prueba final de que nunca aparece con a ese verbo —a pesar de que la competencia comunicativa de un hablante nativo del español nunca produciría enunciados como: había a Pedro o haya a Silvia y Adriana. Los únicos casos que encontré que se acercan a la primera regla sobre el nombre propio es con el numeral:

"Hay dos Agustines..." [dos muchachos con el mismo nombre]. I, 14, p. 15,

y

"...aquí en la cuadra, nomás habemos dos Irmas".
III, 92, p. 49

y más bien funcionan como apelativos, similar al otro caso:

"Hay un Cristo..." [formado en la roca de la gruta] XVIII, 12, p. 241,

en donde no se refiere a la persona.

Esos casos se parecen mucho a los que cité de las gramáticas anteriormente como ejemplos de 'despersonalización': "TENGO UN PICASSO EN CASA", "TENGO UN CICERÓN DE DOS PUENTES".

El hecho de que no aparece la preposición, a pesar de tratarse de personas o de estar en una esfera de determinación fue ampliamente demostrado. Obsérvense los siguientes casos:

- a) "...hay mucha gente...". XXVI, 101, p. 358.
- b) "...cuando no hay criaturas,...".XXV, 143, p. 342.
- c) "...hay mujeres que llegan a tomar pulque:...", XXXI, 103, p. 420.
- d) "Hay un señor...".XXXIII, 88, p. 441.
- e) "Ahí hay doctor...".XVI, 89, p. 219.
- f) "...había un doctor particular...".XXV, 258, p. 346.
- g) "Y hay otras personas...". XIX, 116, p. 264.

Al cotejarlos con las reglas de los gramáticos que hemos venido manejando, podemos concluir que, efectivamente, no existe la a con el verbo haber en el acusativo.

A continuación hago un análisis a fondo de todas las situaciones —clasificadas por reglas— que se presentan con haber, a fin de examinar si efectivamente tiene ese verbo un comportamiento tan especial.

Clasificaré aquí las muestras que recogí en el habla popular. Con los datos obtenidos elaboré la siguiente tabla, que explico posteriormente. Cada una de las reglas está dividida en dos: según se refiera a personas o a seres inanimados; y a su vez en otras dos: según haya o no determinación.

TABLA 3 VERBO HABER "
Análisis de las 407 fichas

No de Reglas Gramaticas	Presencia de la preposición + con la - sin la v varía		se refie re a pers.		se re fiere a obje tos inan.	
			det.	in det.	det.	in det.
2	antes + ahora v	lugares o accidentes geo.				1
3	+	Pron. que alude a persona, en especial: <u>quien</u> , <u>nadie</u> y <u>alguien</u> .		5		
4	+	Apelativos de pers. con art. u otro C. en esfera de determ: a) art. b) mucho (harto) c) puro d) tanto e) bastante f) otro	4 24 1 1 1 6			
			37			

(CONT.)

(CONT. TABLA 3 "VERBO HABER")

5	-	Apelativos de pers. en esfera de indeterminación:		7		
6	-	Empleos o dignidades	5	14		
7	-	Seres inanimados: animales cosas a) art. (def.-indef.) b) <u>mucho</u> (<u>harto</u>) c) <u>puro</u> d) <u>tanto</u> e) <u>bastante</u> f) <u>otro</u> "no hay nada" "hay veces"			1 31 31 4 4 7 11 1	7 133 15 57
					90	212
11	v	<u>como</u>			1	2
12	-	Numeral		4	1	12
c	v	Colectivos	1	7		
		Varios	43	37	92	227
		Varios			8	
		TOTAL			<u>407</u>	

En lugares o accidentes geográficos ("Regla 2") hubo sólo el caso:

- "Había parrancas [barrancas]; ..." V, 82, p. 67.

Con pronombres que aluden a personas ("Regla 3"), además de los dos mencionados hubo tres más, uno con algunos y dos con unos.

En apelativos de persona con artículo u otro complemento en espera de determinación ("Regla 4") fueron 37 fichas, que desglosa aquí:

cuatro casos con artículo indefinido, ejemplo:

- "...hay un señor que va buscando... VIII, 48, p. 109.

b) Veinticuatro fichas con mucho⁴⁹, ejemplo:

- "Hay muchas personas aquí..." XVI, 167, p. 194.

c) Un caso con puro, e.g.:

- "...como allí hay puro jove ya...ya grande... VII, 199, p. 105.

d) Un caso con tanto aplicado a personas, ejemplo:

- "...hay tanta gente así...". XXXII, 26, p. 427.

⁴⁹ Incluyendo la aparición típica en el habla popular de la forma harto: "...hay hartas borrachitas". XXXI, 87, p. 420.